



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 17 de octubre de 2013, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos para el Programa Flamenco Viene del Sur 2014.

10

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 10 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

16

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 15 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

17

Resolución de 15 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

18

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 10 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 19

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 18 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería. 21

Resolución de 18 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 22

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 18 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso que se cita, interpuesto por La Tercera S.A.T. ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 23

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE Fircosa Tejera, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 25

Resolución de 30 de septiembre de 2013, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se encomienda a la Empresa Pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel), la ejecución de los servicios de «Desarrollo, Oficina de Proyectos y Aseguramiento de Calidad del Servicio Andaluz de Empleo». 27

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 16 de septiembre de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mundo Nuevo», de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2631/2013). 32

Orden de 18 de septiembre de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado «San Miguel», de Sevilla. (PP. 2685/2013). 33

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Gregorio Marín para su adaptación a la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 34

Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Nuestra Señora de Gracia. 36

Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS). 38

Resolución de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Valentín de Madariaga y Oya. 40

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden de 17 de octubre de 2013, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Campo Común de Arriba», propiedad del Ayuntamiento de Cartaya y situado en el término municipal de Cartaya, provincia de Huelva. 42

## **4. Administración de Justicia**

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 11 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento verbal núm. 1085/2012. (PP. 2105/2013). 67

### **JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Edicto de 8 de octubre de 2013, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Divorcio Contencioso núm. 19/2013. 69

Edicto de 8 de octubre de 2013, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Divorcio Contencioso núm. 47/2011. 70

### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 10 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1202/2012. 71

Edicto de 11 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1318/08. 72

Edicto de 14 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 819/2012. 73

Edicto de 16 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1255/2012. 74

Edicto de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 547/2011. 76

Edicto de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1257/2011.	77
Edicto de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 457/2011.	79
Edicto de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 558/2011.	80
Edicto de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos 557/2011.	81
Edicto de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 957/2011.	82
Edicto de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 567/2011.	83
Edicto de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 447/2011.	85
Edicto de 11 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 856/2012.	87
Edicto de 16 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1477/2012.	88
Edicto de 16 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 590/2011.	90

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2764/2013).	93
---	----

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.	95
---	----

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Corrección de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de contratos de servicios integrales para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto (BOJA núm. 200, de 10.10.2013). (PD. 972/2013).	96
---	----

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 97

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 100

Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al trámite de audiencia de inicio de expediente de incautación de avales del expediente de la explotación que se cita, en el término municipal de Alboloduy (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 101

Anuncio de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 102

Anuncio de 17 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 103

Anuncio de 21 de octubre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 104

Anuncio de 16 de octubre de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita. 105

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 106

Resolución de 16 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 108

Resolución de 16 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 109

Resolución de 16 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación. 110

Acuerdo de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de trámite de audiencia que se cita. 111

Acuerdo de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de trámite de audiencia que se cita.	112
Acuerdo de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.	113
Acuerdo de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.	114
Acuerdo de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	115
Acuerdo de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	116
Acuerdo de 9 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo y del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo.	117
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo.	118
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar.	119
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional.	120
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de Adopción Internacional.	121
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Acogimiento Familiar Provisional que se cita.	122
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación de relaciones personales.	123
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.	124
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar.	125
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazos de procedimiento de desamparo.	126
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Adopción Internacional.	127

Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.	128
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampicación de plazo en el procedimiento de desamparo que se cita.	129
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar que se cita.	130
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de asuncion de tutela.	131
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia en el procedimiento de modificación de medidas que se cita.	132
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar.	133
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la no existencia de desamparo.	134
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar que se cita.	135
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de desamparo que se cita.	136
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	137
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda y propuesta de promoción judicial autorización de internamiento en centro específico que se cita.	138
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.	139
Acuerdo de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del documento regulador de régimen de relaciones personales.	140
Anuncio de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	141
Anuncio de 18 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, en el que se comunican distintos trámites en relación con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.	143

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de solape de terrenos entre los cotos de caza que se indican. 144

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Anuncio de 11 de octubre de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía. 145

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 17 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios conforme a la disposición adicional primera y disposición transitoria segunda de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. 146

Anuncio de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de Resolución de cancelación de anotación de oficio de las viviendas turísticas vacacionales que se citan. 148

Anuncio de 22 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de Requerimiento de Subsanción, referido a la solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 150

Anuncio de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de Resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes ambulantes de Andalucía. 151

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización de obras en dominio público hidráulico y zona de servidumbre y policía del Arroyo del Huerto, en el término municipal de Coripe, afectadas por el «Corredor Verde Coripe-Vía Verde. I Fase». (PP. 2644/2013). 152

Anuncio de 8 de octubre de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 153

Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación del monte «Sierra de Gádor», en el término municipal de Berja. (PP. 2589/2013). 160

Anuncio de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita. 161

**AYUNTAMIENTOS**

Resolución de 11 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por el que se aprueba la corrección de errores de las bases de selección de una plaza de Oficial de Servicios Varios. 162

Resolución de 8 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de San Fernando, por la que se rectifica error en las bases para la selección de plazas de Policía Local. 163

Edicto de 4 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, de publicación de convenio de delegación en OPAEF de la gestión tributaria y recaudatoria. (PP. 2459/2013). 165

### **NOTARÍAS**

Anuncio de 14 de octubre de 2013, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2700/2013). 166

### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 10 de octubre de 2013, del Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Málaga», por el que se publica la modificación de sus Estatutos. (PP. 2714/2013). 167

### **OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 9 de octubre de 2013, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y todas las Cámaras de Comercio de Andalucía, para la apertura de la Convocatoria del Programa «Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme», que está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea (80%) e Institución Pública Cofinanciadora (20%), durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, y tiene por objeto promover la participación de las pymes andaluzas en el Programa «Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme». (PP. 2690/2013). 168

### **ENTIDADES PARTICULARES**

Anuncio de 10 de octubre de 2013, de la Sdad. Coop. And. «Hojiblanca», «Oleícola Hojiblanca, S.A.» y «Oleomálaga, S.A.», de fusión. (PP. 2712/2013). 169

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2013, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos para el Programa Flamenco Viene del Sur 2014.*

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Dentro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está encuadrado, como órgano sin personalidad jurídica propia, el Instituto Andaluz del Flamenco. El Instituto Andaluz del Flamenco viene ejecutando el programa «Flamenco Viene del Sur» consistente en programar en distintos espacios escénicos espectáculos de flamenco en sus distintas manifestaciones de cante, baile y toque.

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los mencionados Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

#### R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Esta resolución tiene por objeto convocar la presentación de ofertas para la selección de aquellas que serán contratadas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para su representación pública, dentro del programa «Flamenco Viene del Sur 2014».

Los espectáculos seleccionados serán ofertados para su exhibición en los teatros adheridos al programa, correspondiendo la coordinación de las giras al Instituto Andaluz del Flamenco.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, suscribirá con cada licitador seleccionado el contrato de representación pública correspondiente.

Segundo. Participantes.

Podrán presentar su solicitud las empresas y compañías profesionales de flamenco, de carácter privado, constituidas en algunas de las figuras empresariales previstas por la Ley, y que presenten espectáculos de flamencos.

Tercero. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. La solicitud, suscrita por la persona interesada, dirigida a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y formulada conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente resolución, se presentará preferentemente en la sede del Instituto Andaluz del Flamenco, sita en C/ Santa Teresa, 8, 41004 Sevilla, especificándose claramente la leyenda: «Flamenco Viene del Sur. Recepción de ofertas para la anualidad 2014».

Para aquellas solicitudes que se envíen por correo, el remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correo y anunciar al Instituto Andaluz del Flamenco la remisión de las mismas, mediante correo electrónico ([oficina.flamencovienedelsur@juntadeandalucia.es](mailto:oficina.flamencovienedelsur@juntadeandalucia.es)) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, la solicitud no será admitida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la oferta.

2. El plazo de presentación de ofertas, será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contenido de la solicitud.

Además del formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I), las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación, que se presentará en dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

## SOBRE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Relativa a la Empresa:

Personas físicas:

- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte, o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Documentación acreditativa del ejercicio profesional de la actividad por el solicitante (alta censal correspondiente en el impuesto de Actividades Económicas y Alta en el Régimen especial de trabajadores autónomos).

Personas jurídicas:

- Acreditación de la personalidad jurídica mediante la presentación de copia de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta funcional, en el que constaten las normas por la que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En ambos casos:

- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán copia simple de la escritura de poder suficiente a estos efectos y de su DNI, pasaporte o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento Mercantil.

- Declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (IAE, IRPF, IVA, Sociedades, etc.) tanto con la AEAT (Hacienda estatal), así como con la Hacienda autonómica, y frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del contrato.

- Declaración responsable, conforme al modelo recogido como Anexo II de la presente resolución, de no estar incurso en ninguna causa de prohibición para contratar con la Administración.

- Currículo o dossier de la Compañía.

- En el caso de presentar la solicitud un representante artístico deberá acreditar la autorización de cada uno de los artistas intérpretes o ejecutantes que intervienen en el espectáculo.

- Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión que corresponda, para la representación de la obra, conforme al modelo recogido en el Anexo III de la presente Resolución.

## SOBRE II. DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

II.1. Obligatoria:

- Breve historia de la compañía y sinopsis del espectáculo, incluyendo duración. En formato .doc.
- Ficha artística. En formato .doc.
- Ficha técnica con todas las necesidades desglosadas que requiere la compañía para la realización del espectáculo: planos de luces y de sonido, teléfono/s de contacto del técnico/s de la compañía. Todo en formato .doc o .pdf.

- Relación de representaciones realizadas hasta el presente.

- 4 fotos en formato jpg de alta resolución (mínimo 300 ppp) y tamaño mínimo de 20 a 30 cm (ancho o alto). Las fotos entregadas serán las utilizadas para la promoción y publicidad del espectáculo seleccionado.

- DVD con grabación de los 5 minutos del espectáculo que la compañía considere más representativos de la obra, grabados directamente sin ningún tipo de manipulación digital o de cualquier otro tipo (sólo en los casos en los que el espectáculo haya sido estrenado).

- Modelo de Factura, desglosado con Base Imponible, IVA, IRPF, correspondiente al caché de una representación.

II.2. Opcional:

- DVD con la grabación completa del espectáculo.

- Dossier o programas de mano del espectáculo (5 unidades, opcional).

- Otros soportes publicitarios: cartel, tarjetas, etc.

- Dossier de prensa.

Las compañías que realicen cambios en la ficha artística o técnica durante el transcurso del Programa han de comunicarlo mediante escrito dirigido al Instituto Andaluz del Flamenco con carácter previo a la materialización de dichos cambios.

La documentación contenida en estos epígrafes se presentará tanto en papel como en soporte digital, CD o DVD.

Todo el material presentado (CD o DVD), debe ir correctamente identificado; nombre de la compañía y nombre del espectáculo.

Aquellas compañías que presenten más de un espectáculo deben entregar para cada propuesta toda la documentación requerida.

#### Quinto. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 3 días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

#### Sexto. Procedimiento de selección.

La valoración de los espectáculos será realizada por una Comisión Asesora de Programación, compuesta por expertos en la materia y constituida mediante resolución de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales: Estará presidida por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz del Flamenco y formada al menos por 3 vocales. Podrán asistir con voz y sin voto, aquellos representantes de las asociaciones profesionales debidamente reconocidas, que sean invitadas por el Instituto Andaluz del Flamenco. Las personas designadas para la representación no podrán estar vinculadas profesional o artísticamente con ninguna empresa productora o distribuidora de artes escénicas de la comunidad andaluza.

La Comisión estará asistida por una persona licenciada en derecho adscrita a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que actuará como secretario/a.

La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombre y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Séptimo. Selección de los espectáculos.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Comisión de Valoración tomará en consideración los siguientes criterios:

- La calidad y el valor artístico del proyecto (de 0 a 30 puntos).
- Originalidad del espectáculo (de 0 a 20 puntos).
- La utilización del espacio escénico (de 0 a 20 puntos).
- Contribución a la sensibilización de nuevos públicos, especialmente al público juvenil (de 0 a 20 puntos).
- Contribución a la recuperación del patrimonio del flamenco (de 0 a 10 puntos).

La selección final de los espectáculos se realizará según los siguientes parámetros:

- El 20% de las ofertas seleccionadas serán espectáculos cuyos cachés (incluyendo todos los conceptos) no superen los 9.000 €.
- El 40% entre espectáculos cuyos cachés (incluyendo todos los conceptos) no superen los 7.000 €.
- El 40% restante entre espectáculos cuyos cachés (incluyendo todos los conceptos) no superen los 5.000 €.

Esta convocatoria podrá quedar desierta total o parcialmente.

No se programarán en la temporada 2014 del programa Flamenco Viene del Sur espectáculos que hayan sido programados en el mismo espacio escénico durante la temporada anterior.

#### Octavo. Difusión de los espectáculos.

Con el fin de promocionar los espectáculos, los solicitantes seleccionados autorizarán de manera expresa a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la inclusión en la web de este organismo, de los vídeos cortos (5 min.) de los espectáculos ofertados.

Las empresas seleccionadas que en el transcurso del año realicen algún cambio en la constitución de empresa, domicilio, e-mail u otro dato de interés para la gestión del Programa, deben comunicarlo por escrito en cuanto se realice el cambio.

#### Noveno. Procedimiento.

En base de la valoración realizada por la Comisión se elaborará un orden de prelación con la valoración obtenida por todos los solicitantes.

Los solicitantes que hayan sido seleccionados serán invitados a participar en un procedimiento negociado sin publicidad, mediante la adjudicación directa, al amparo de lo dispuesto por los artículos 170.d) y 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley 30/2007,

de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, debiendo cumplir los requisitos de solvencia económica y técnica establecidos en el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el procedimiento de contratación, los licitadores seleccionados deberán estar al corriente con de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la Tesorería General de la Seguridad Social.

En ningún caso se permitirán cambios artísticos sustanciales de los espectáculos seleccionados, así como de la personalidad jurídica e identidad de las empresas seleccionadas.

Décimo. Devolución de solicitudes originales.

En el caso de no ser seleccionados, la documentación quedará a disposición del interesado en la sede del Instituto Andaluz del Flamenco hasta el 31 de enero de 2014.

La documentación no retirada en esta fecha será remitida al Archivo General de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 17 de octubre de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.



**ANEXO II**

**MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

El abajo firmante, **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

En.....a.....de.....de 201...

Fdo.: .....

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DERECHOS DE AUTOR**

D/Dª(nombre del titular de los derechos)....., como titular de los de derechos de explotación de la obra .....por medio de la presente autorizo a..... para el ejercicio de los derechos de explotación necesarios para la inclusión de dicha obra en en programa "El Flamenco viene del Sur 2014" así como la representación de la obra....., por un periodo de .....(Indefinido o especificar duración).

Sevilla, ..... de .....de 20....

Fdo.:.....

Nombre y apellidos:.....

D.N.I.:.....

*NOTA: Se admitirá, en su caso, la correspondiente autorización del SGAE o cualquier otra entidad de gestión de derechos de autor.*

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2, apartado b), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA 115, de 13 de junio), modificados por el Decreto 69/2013, de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013).

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 19 de agosto de 2013 (BOJA núm. 170, de 30 de agosto de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

#### ANEXO

DNI: 44.359.910-V.

Primer apellido: Prieto.

Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: María del Carmen.

Código puesto de trabajo: 9475110.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Intermediación e Inserción Laboral.

Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Córdoba.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de octubre de 2013.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Recursos Humanos y Función Pública-Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Retribuciones y S. Social.

Código: 6724710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 19.972,80 €.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Administración Pública.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de octubre de 2013.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Política Financiera-Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Direc. Gral.

Código: 9080210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: C1/C2.

Nivel: 18.

C. específico: XXXX- 9.287,40 €.

Cpo./Esp. Pref.: C11.

Experiencia: 1 año.

Área funcional: Administración Pública.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012), modificados por el Decreto 69/2013, de 2 de julio (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, calle Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edif. Bluenet, 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

## A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.

Denominación del puesto: Director/a ATE Málaga-Capital.

Código: 11090810.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A1-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Admón. Pública.

C.D.: 26.

C. específico RFIDP euros/A: 16.196,88 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de octubre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 9612410.

Denominación: Subdirector/a Producción Agraria.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área Funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 30.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 24.719,52 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de octubre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Beas de Segura.

Código puesto de trabajo: 6818910.

Denominación: Director/a.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1-A2.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 15.588,36 €.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso que se cita, interpuesto por La Tercera S.A.T. ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 16 de septiembre de 2013, en los Autos del Procedimiento Ordinario núm. 514/2013 (Neg. M4), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de La Tercera S.A.T., contra el Acuerdo adoptado con fecha 15 de mayo de 2013 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por la que se desestima el recurso interpuesto por La Tercera S.A.T., contra Acuerdo de esta Comisión de 27 de marzo de 2013, y que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en ciento once mil setecientos nueve euros con veintiún céntimos de euro (111.709,21 euros), en el procedimiento de fijación de justiprecio, tramitado en esta Comisión con el número 2012/003, figurando como Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba y como sujeto expropiado La Tercera S.A.T.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 15 de octubre de 2013.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52, de 16 de marzo de 2004),

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de La Tercera S.A.T., contra el Acuerdo adoptado con fecha 15 de mayo de 2013 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por la que se desestima el recurso interpuesto por La Tercera S.A.T., contra Acuerdo de esta Comisión de 27 de marzo de 2013, y que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en ciento once mil setecientos nueve euros con veintiún céntimos de euro (111.709,21 euros), en el procedimiento de fijación de justiprecio, tramitado en esta Comisión con el número 2012/003, figurando como Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba y como sujeto expropiado La Tercera S.A.T.

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, como interesado en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, se emplaza al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de

Córdoba y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 18 de octubre de 2013.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa UTE Fircosa Tejera, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Expte. 059/2013 DGRL.

Por el Delegado de Personal de la empresa UTE Fircosa-Tejera, dedicada al mantenimiento y conservación de carreteras, ha sido convocada huelga que se llevará a efecto los días 22, 24, 29 y 31 de octubre de 2013, desde las 10,00 a las 14,00 horas, y desde el 5 de noviembre de 2013, desde las 0,00 horas de manera indefinida, que afecta a todos los trabajadores de los centros de trabajo de la empresa en la zona sur de la provincia de Almería.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior, resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa UTE Fircosa-Tejera realiza el servicio de mantenimiento y conservación de carreteras autonómicas de la zona sur de la provincia de Almería, se trata de un servicio esencial para la comunidad cual es el mantenimiento de la seguridad vial y la conservación de las zonas afectadas por el tráfico de vehículos y la seguridad de las personas ante posibles imprevistos en este ámbito, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de seguridad e integridad física colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

En la reunión celebrada el día 16 de octubre en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería entre la parte empresarial y la parte social de la empresa, se alcanza un acuerdo respecto a los servicios mínimos a establecer, tras lo cual la citada Delegación Territorial procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos que eleva a esta Consejería.

Tal propuesta de servicios mínimos se considera adecuada pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

1. La actividad desarrollada por la empresa UTE Fircosa-Tejera, consistente en la conservación y mantenimiento de las carreteras autonómicas de la zona sur de la provincia de Almería, tratándose de un servicio esencial para la comunidad cual es el mantenimiento de la seguridad vial, la conservación de las zonas afectadas por el tráfico de vehículos y la seguridad de las personas ante posibles imprevistos en este ámbito.

2. La duración de la huelga y la población a la que van dirigidos los servicios que se prestan, siendo éstos imprescindibles.

3. El acuerdo alcanzado entre las partes en la reunión celebrada el 16 de octubre de 2013, al objeto de fijar los servicios mínimos, y la Resolución de 31 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa UTE Conservación Málaga Sur (BOJA 156, de 9 de agosto de 2012).

Por estos motivos, los servicios mínimos establecidos son los que constan en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º

del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la UTE Fircosa-Tejera que presta el servicio de mantenimiento y conservación de carreteras, la cual se desarrollará los días los días 22, 24, 29 y 31 de octubre de 2013, desde las 10,00 a las 14,00 horas, y desde el 5 de noviembre de 2013, desde las 0,00 horas de manera indefinida, y que afecta a todos los trabajadores de los centros de trabajo de la empresa de la zona sur de la provincia de Almería.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

### ANEXO (EXPTE. 59/2013 DGRL)

#### SERVICIOS MÍNIMOS

- Para los días 22, 24, 29 y 31 de octubre de 2013 (de 10,00 a 14,00 horas):  
Un vigilante y una persona en el retén de guardia.
- A partir del día 5 de noviembre de 2013:  
Un vigilante y dos personas en el retén de guardia.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2013, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se encomienda a la Empresa Pública Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel), la ejecución de los servicios de «Desarrollo, Oficina de Proyectos y Aseguramiento de Calidad del Servicio Andaluz de Empleo».*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Servicio Andaluz de Empleo se encuentra actualmente inmerso en la ejecución de numerosas actuaciones y proyectos de modernización que pretenden no sólo normalizar, simplificar y unificar los procesos que le son propios en el desarrollo de sus competencias, sino también automatizarlos. Como consecuencia, son numerosos los proyectos tecnológicos abordados, lo que ha producido un aumento significativo en las infraestructuras técnicas para dar soporte a los servicios suministrados, tanto de carácter interno como dirigidos al ciudadano.

Segundo. Estas infraestructuras técnicas juegan un papel fundamental en la calidad de los servicios del SAE, y este papel se irá haciendo aún más importante a medida que se vaya avanzando en la automatización de los procesos, por lo que se debe asegurar una alta disponibilidad y un alto rendimiento de esas infraestructuras, exigencia que se hace máxima en los servicios considerados como críticos por el SAE, tanto los de carácter interno como los dirigidos al ciudadano.

Tercero. Hay que tener en cuenta, además, que los sistemas de información en el Servicio Andaluz de Empleo nunca son aislados, por lo que se hace necesario, para la interrelación entre ellos, tratarlos de una forma unificada; y ante la complejidad y criticidad de la información tratada, es muy importante planificar de forma detallada los proyectos, coordinar los requisitos y las propuestas de mejora de las distintas aplicaciones, proporcionar información detallada y actualizada de los mismos, gestionar sistemas centralizados y distribuidos, crear y coordinar los planes de implantación, gestionar los proyectos, colaborar con los distintos sistemas y velar por el cumplimiento de los servicios mínimos en la construcción.

Cuarto. Históricamente el Servicio Andaluz de Empleo ha ido depositando su confianza en Sandetel (antigua Sadesi) para la gestión, entre otros, del Desarrollo de los Sistemas a través de encomiendas, es por ello, que se considera que, el mejor modo de alcanzar los objetivos citados, en las actuales condiciones del SAE, es la encomienda de los servicios de «Desarrollo, Oficina de Proyectos y Aseguramiento de Calidad del Servicio Andaluz de Empleo» a la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.» (Sandetel).

Tener en cuenta, además, que esta encomienda supone la continuación y evolución de los trabajos que en la actualidad están en ejecución por parte de la empresa Sandetel.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para formular la presente Resolución corresponde al Presidente, a tenor de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 69/2013, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2.e) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 10.2.o) del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, y en virtud del artículo 106.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, en virtud del punto 2 del Resolutorio primero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en material de personal, gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, la misma ha sido delegada en el Director Gerente.

Segundo. La competencia para resolver recae en la persona titular de la Dirección Gerencia del SAE, en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan

competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa.

Tercero. Sandetel es una empresa instrumental de la Junta de Andalucía, constituida mediante Decreto 99/1997, de 19 de marzo, con participación pública, y creada con el objetivo de dar impulso a las actividades relacionadas con las telecomunicaciones, proveer de una infraestructura propia de servicios multimedia, y fomentar el desarrollo de proyectos relacionados con la utilización de nuevas tecnologías; y cuyo objeto social es el fomento de actividades relacionadas con el desarrollo de las telecomunicaciones y la gestión y el desarrollo de sistemas e instalaciones de telecomunicación del sector público andaluz y, en general, el desarrollo de proyectos derivados de la implantación de nuevas tecnologías de comunicación.

Cuarto. Teniendo presente estas necesidades y como objetivo principal mejorar el funcionamiento del Servicio Público de Empleo en Andalucía, se plantea la continuidad del servicio que ya se presta por parte de Sandetel, de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información propios del Servicio Andaluz de Empleo, además de la oficina técnica y aseguramiento de la calidad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Empleo.

Por lo expuesto, y visto en los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, el Servicio Andaluz de Empleo,

### R E S U E L V E

Primero. Se encomiende a Sandetel, en los términos contenidos en la presente Resolución, y bajo la supervisión del Servicio Andaluz de Empleo, los servicios de «Desarrollo, Oficina de Proyectos y Aseguramiento de Calidad del Servicio Andaluz de Empleo».

Segundo. El alcance de la presente Encomienda engloba todas las tareas necesarias para el análisis, desarrollo, mantenimiento, gestión y aseguramiento de la calidad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Empleo.

La presente Encomienda se subdivide para su correcta gestión en proyectos que cubren diferentes ámbitos competenciales, a saber:

- A) Desarrollo:
  - Administración electrónica.
  - Intermediación laboral.
  - Soluciones Web del SAE.
  - Otros sistemas de información.
- B) Gestión de proyectos.
- C) Aseguramiento de la calidad.

Tercero. Para la financiación de estas actividades, se autoriza un presupuesto de 3.696.300,83 € (tres millones seiscientos noventa y seis mil trescientos euros con ochenta y tres céntimos), 21%, IVA incluido. Dicho importe se consignará con cargo a las anualidades y aplicaciones presupuestarias especificadas en la siguiente tabla:

ANUALIDAD	COD. PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
2013	2011001420	0.1.12.39.18.00.609.05.32L.0	924.075,21 €
2014	2011001420	3.1.12.39.18.00.609.05.32L.3.2014	2.772.225,62 €
TOTAL			3.696.300,83 €

El cálculo del coste global de la encomienda se ha realizado en función de los precios que en la actualidad se están utilizando en las encomiendas que se encuentran en vigor y quedan definidos, para cada uno de los trabajos, en el Proyecto Técnico que se adjunta.

Y de acuerdo con lo que se establezca en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio presupuestario correspondiente.

Quedando estructurado de la siguiente forma, y para atender a la ejecución de los servicios de «Desarrollo, Oficina de Proyectos y Aseguramiento de Calidad del Servicio Andaluz de Empleo».

SERVICIOS	TOTAL
SERVICIO DE DESARROLLO	2.411.141,20 EUR
SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	271.080,00 EUR
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	199.660,00 EUR
TOTAL sin IVA	2.881.881,20 EUR
Total Importe Gestión (6%)	172.912,87 EUR
Total Importe incluido Gestión	3.054.794,07 EUR
Total Importe I.V.A. (21%)	641.506,76 EUR
Importe total de la encomienda (IVA inc.)	3.696.300,83 EUR

Cuarto. El abono del presupuesto aprobado se efectuará conforme a la actuación mensual efectivamente realizada, mediante certificaciones mensuales o, en su caso, por tarea realizada, aprobadas por el Director del Proyecto, previa presentación de las correspondientes facturas y otros documentos acreditativos del gasto efectuado, así como el análisis de costes imputados directamente a cada actuación, en cuanto a costes de personal y medios materiales propios, así como relación de gastos en la que se indique el importe repercutido por la empresa, en concepto de IVA.

Los gastos generales y corporativos de Sandetel podrán ser imputados al coste de las actuaciones encomendadas, hasta un máximo del 6% de dicho coste, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Quinto. Los trabajos incluidos en la presente encomienda tendrán una duración de 12 meses, a contar desde el 1 de octubre de 2013, sin perjuicio de las posibles prórrogas y/o ampliaciones por el período necesario para la terminación de las actuaciones objeto de la presente encomienda, que el Servicio Andaluz de Empleo estime conveniente acordar antes de la finalización del citado plazo de vigencia, siendo la duración de cada prórroga y/o ampliación la acordada entre las partes, y todo ello, sin perjuicio de la vinculación de la encomienda a las disponibilidades presupuestarias.

Sexto. A todos los efectos, la totalidad de los servicios encomendados serán prestados por Sandetel con independencia de las subcontrataciones que tuviera que realizar para prestar determinados servicios.

La Encomienda de Gestión no supone la cesión de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del Servicio Andaluz de Empleo, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a la concreta actividad material objeto de la encomienda.

Séptimo. La Dirección de las actuaciones corresponderá al Jefe de Servicio de Prospección del Mercado de Trabajo de la Dirección-Gerencia del SAE, que ejercerá como Director de Servicios de la encomienda, para lo cual establecerá directrices de trabajo, realizará el seguimiento de la encomienda y velará por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el apartado Segundo.

Sandetel designará un Director de la Gestión de los Servicios, que será el órgano capacitado para interpretar el presente documento y demás condiciones establecidas en otras disposiciones oficiales, y cuyas funciones principales serán las siguientes:

- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos y el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (SLA), presentando al Director de los Servicios del SAE, con la periodicidad establecida, los informes que recojan los indicadores que permiten evaluar la calidad de los servicios.

- Elaborar y proponer a la Dirección de los Servicios del SAE, para su aprobación, en el marco Madeja y Metodología SAE, todos los procedimientos internos del servicio, y de relación con otros organismos internos y externos (OPT, empresas desarrolladoras, usuarios, etc.) necesarios para el buen funcionamiento del servicio. Deberá atenderse cualquier petición a este respecto realizado por el Director de los Servicios del SAE.

- Atender y planificar con los Directores de Proyecto que haya designado y, en su caso, los jefes de Equipo de Trabajo, las tareas y/o proyectos demandados por la Dirección de los Servicios del SAE.

- Proponer a la Dirección de los Servicios del SAE, para su aprobación, los cambios en los recursos, tanto en lo que se refiere a la composición del Equipo Técnico como a la infraestructura técnica hardware y software, cuando sean necesarios para mantener o mejorar los SLA vigentes.

- Presentar a la Dirección de los Servicios del SAE, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización de los distintos proyectos, y su coste económico (certificaciones).

- El Director de la Gestión de los Servicios de Sandetel podrá delegar funciones correspondientes a cada área de los servicios encomendados en las personas que crea conveniente, que formarán parte de su equipo.

Octavo. Se creará una Comisión Mixta para la coordinación e impulso de las actuaciones mencionadas formada por cuatro miembros, dos en representación del SAE, uno de los cuales ostentará la presidencia de esta Comisión Mixta, y siendo además uno de ellos el Jefe de Servicio de Prospección del Mercado de Trabajo de la Dirección-Gerencia del SAE; y dos en representación de Sandetel, designados por sus órganos correspondientes, cuyas funciones serán las que a continuación se indican:

- Información periódica sobre el seguimiento de las actuaciones objeto de la presente encomienda.
- Preparación, seguimiento, evaluación, así como la formulación a la entidad Sandetel, en su caso, de las propuestas de gestión y contratación de la asistencia técnica encomendada.
- Propuesta de finalización de los trabajos a que se refiere la presente encomienda.
- Interpretación y resolución de las dudas que pueda suscitar la ejecución de la presente encomienda.
- La creación de esta Comisión Mixta tendrá lugar a lo largo de los tres primeros meses desde la entrada en vigor de la presente encomienda.
- La celebración de las Comisiones Mixtas podrá ser bimensual y/o a petición de una de las entidades firmantes.

Serán convocadas por la presidencia de la Comisión Mixta, recogándose lo acordado en ellas en las correspondientes Actas de Seguimiento de la Comisión Mixta.

Noveno. Sandetel dará cuenta de la marcha de la encomienda al Director de Proyecto, mediante la presentación de los informes periódicos que se establezcan por este último, reuniones y cuantas actuaciones se estimen oportunas.

Décimo. Derivada de las actuaciones incluidas en la presente encomienda Sandetel tendrá acceso a datos de carácter personal titularidad del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante, los «datos») que se hallan sujetos al régimen legal previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y en su normativa de desarrollo. Ver Anexo III.

A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de la LOPD, Sandetel está obligada a:

- Utilizar y a tratar los datos con el único y exclusivo objeto de desarrollar las actuaciones incluidas en la presente encomienda y siguiendo en todo caso las instrucciones recibidas del Servicio Andaluz de Empleo. Expresamente se abstendrá de dar a los datos cualquier uso distinto al acordado y, en especial, se abstendrá de alterarlos, utilizarlos para su propio interés empresarial o comunicarlos o permitir el acceso de terceros a los mismos, ni siquiera para su conservación.
- A observar la máxima confidencialidad y reserva respecto de los datos de carácter personal que le sean facilitados por el Servicio Andaluz de Empleo con respecto al desarrollo del objeto de la presente encomienda, comprometiéndose a no desvelar a ninguna tercera persona ninguno de estos datos, así como cualquier otra información que se le hubiera facilitado.
- Devolver al Servicio Andaluz de Empleo, una vez concluida la prestación de servicios objeto de la presente encomienda, todos los documentos y ficheros en los que se hallen reflejados todos o alguno de los datos, cualquiera que sea su soporte o formato, así como las copias de los mismos.
- El Servicio Andaluz de Empleo autoriza a Sandetel para que, actuando en su nombre y por su cuenta, comunique, en caso necesario de subcontratación de parte de los servicios incluidos en la presente encomienda, dichos datos a los proveedores adjudicatarios de dichos servicios, con la exclusiva finalidad de ejecutarlos correctamente.
- Restringir el acceso y el uso de los datos a aquellos de sus empleados que sea absolutamente imprescindible que tengan acceso y conocimiento de los mismos para el desarrollo del objeto de la presente encomienda, obligándose a imponer a los mismos las obligaciones de confidencialidad y de prohibición de uso respecto de los datos, en los mismos términos que se prevén en los apartados primero y segundo anteriores, así como el debido cumplimiento de las medidas de seguridad correspondientes.
- Adoptar las medidas de seguridad de protección de los datos que se indican en el Proyecto Técnico, así como ir actualizando las Medidas de Seguridad conforme a las exigencias legalmente sobrevenidas durante la duración de la presente encomienda.

Undécimo. Con objeto de garantizar la calidad de los servicios prestados, se establecerán de forma consensuada y previamente al comienzo de la prestación efectiva de los servicios, unos Objetivos de Nivel de Servicio, y el compromiso por parte de Sandetel de cumplirlos. Estos Objetivos de Nivel de Servicio podrán evolucionar a lo largo de la ejecución de la Encomienda con el fin de conseguir una mejora continua en la calidad del servicio efectivamente prestado.

Los recursos tanto humanos como de otra índole disponibles para el servicio deberán ser dimensionados de forma cualitativa y cuantitativa como mínimo para garantizar los Objetivos de Nivel de Servicio vigentes en cada momento.

Los Objetivos de Nivel de Servicio se basarán en la definición de unos indicadores de calidad que reflejen de forma objetiva la calidad del servicio real prestado, con especial atención a los aspectos más críticos del mismo, y en el establecimiento de un umbral o valor mínimo de calidad para cada uno de ellos.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 117.1, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 8.2.a), 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Presidente, P.D. (Res. de 28.11.2012), el Director-Gerente, Antonio González Marín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 16 de septiembre de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mundo Nuevo», de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 2631/2013).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen de Jesús Puerto, representante de «Megaguarde, S.L.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Mundo Nuevo» de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 4 unidades de educación infantil de primer ciclo para 51 puestos escolares, por Orden de 13 de noviembre de 2008 (BOJA de 22 de diciembre), teniendo suscrito con esta Consejería el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Mundo Nuevo», a favor de «Mega Electrónica, S.L.».

Resultando que «Mega Electrónica, S.L.», mediante escritura de cesión otorgada ante doña María Dolores Conesa Lorenzo, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Megaguarde, S.L.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Mundo Nuevo», código 11003333, con domicilio en C/ Ventura Misa, 18, de Jerez de la Frontera (Cádiz), que en lo sucesivo la ostentará «Megaguarde, S.L.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 18 de septiembre de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado «San Miguel», de Sevilla. (PP. 2685/2013).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Miguel Méndez Domínguez, titular del centro docente privado de Educación Primaria «San Miguel», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de Educación básica especial.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 6 unidades de Educación Primaria con 130 puestos escolares, y para 1 unidad de Educación Básica Especial con 7 puestos escolares.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla, y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria (BOE de 12 de marzo); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 26 de abril); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación de 1 unidad de Educación Básica Especial para 7 puestos escolares al centro docente privado de Educación Primaria «San Miguel», promovida por «don José Miguel Méndez Domínguez», como titular del mismo, con código 41006195, ubicado en C/ Marqués de Nervión, 77, de Sevilla, quedando configurado con 6 unidades de Educación Primaria para 130 puestos escolares y con 2 unidades de Educación Básica Especial para 14 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Gregorio Marín para su adaptación a la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Gregorio Marín, para adaptarlos a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Los días 18.1.2012, y 27.2.2013 tuvieron entrada en la Consejería, sendos escritos de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato para adaptar los estatutos a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Se han modificados los artículos de los Estatutos contrarios a lo prescrito en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la C.A. de Andalucía.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 4.12.2012, ante el Notario Raquel Spínola Spínola del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1200 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 9.2.2012, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello

de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior.

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Gregorio Marín, adaptados a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la C.A. de Andalucía, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, que han sido formalizados en Escritura pública otorgada el 4.12.2012, ante la Notario Raquel Spínola Spínola del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1200 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 2 de octubre de 2013.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Nuestra Señora de Gracia.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Nuestra Señora de Gracia, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de noviembre de 2012 y 5 de febrero de 2013 tienen entrada en la Consejería de Justicia e Interior escritos de solicitud de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Conforme a requerimientos de subsanación de las solicitudes formuladas, por la fundación se presenta escrito con fecha 18 de febrero de 2013.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la redacción de los siguientes artículos:

Artículo 7. «Sobre actividades», se amplían las actividades de la fundación para la consecución de los fines fundacionales previstos en el artículo 6.

Artículo 11. «Sobre composición del patronato», se suprime el número máximo de 9 patronos dejando la composición con el mínimo de 5 patronos.

Artículo 15. «Sobre organización del patronato», se regula la creación de la Comisión Delegada como órgano auxiliar del patronato.

Artículo 21. «Sobre forma de deliberar y tomar los acuerdos», se recoge la posibilidad de conferir representación entre patronos mediante escrito dirigido al presidente.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 13 de febrero de 2013, ante la Notario doña María del Pilar Trujillo Pérez, del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 77 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora texto integrado de los estatutos y certificaciones acreditativas de la aprobación de la modificación de los estatutos por parte del patronato en sesiones celebradas los días 18 de agosto de 2011 y 25 de enero de 2012, no constando prohibición expresa por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación se comunica al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o

nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Nuestra Señora de Gracia, formalizada en escritura pública otorgada el 13 de febrero de 2013, ante la Notario doña María del Pilar Trujillo Pérez, del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 77 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS).*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS), sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 20 de mayo de 2013 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de solicitud de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta, a la redacción del apartado 1.º del artículo 8, consistiendo en el cambio de denominación de dos patronos, la Consejería de Salud y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia que tras reestructuración de Consejerías prevista por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, pasan a denominarse Consejería de Salud y Bienestar Social y Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, respectivamente.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el 18 de abril de 2013, ante el Notario don José Ramón Messía Alarcón, del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 759 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora texto integrado de los estatutos y certificación acreditativa de la aprobación de la modificación de los estatutos por parte del patronato en sesión celebrada el día 11 de julio de 2012, no constando prohibición expresa por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación se comunica al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el artículo 37 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello

de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación de estatutos de la Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre Aceite de Oliva y Salud (CEAS), formalizada en escritura pública otorgada el 18 de abril de 2013, ante el Notario don José Ramón Messía Alarcón, del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 759 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Valentín de Madariaga y Oya.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Valentín de Madariaga y Oya, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 12.4.2013 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a artículos 1, 3, y 5, cambiando el domicilio de la Fundación que se traslada a la Avenida de María Luisa, s/n, 41013, Sevilla.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 11.4.2013, ante el Notario Vicente Soriano García, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 530 de su protocolo, y Convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación para la concesión del uso del Pabellón de EE.UU.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 4.3.2013, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Gobernación y Justicia del Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

## R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Valentín de Madariaga y Oya, en el Registro de Fundaciones de Andalucía formalizados en Escritura pública otorgada el 11.4.2013, ante el Notario Vicente Soriano García, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 530 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 7 de octubre de 2013.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 17 de octubre de 2013, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Campo Común de Arriba», propiedad del Ayuntamiento de Cartaya y situado en el término municipal de Cartaya, provincia de Huelva.*

Expte. MO/00738/2011.

Visto el expediente núm. MO/00738/2011 de deslinde del monte público «Campo Común de Arriba», código de la Junta de Andalucía HU-70001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Cartaya, y situado en el término municipal de Cartaya, resultan los siguientes

#### H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Campo Común de Arriba», surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 25 de octubre de 2011, se acordó el inicio de deslinde administrativo de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cartaya, Lepe, Gibraleón y Villanueva de los Castillejos, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de 3 de febrero de 2012, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 27, de 9 de febrero de 2012.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 13 de septiembre de 2012, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cartaya, Lepe, Gibraleón y Villanueva de los Castillejos, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 129, de 3 de julio de 2012, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 130, de 6 de julio de 2012. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Montes Públicos de la provincia de Huelva y los planos y mediciones que de las masas que componen este monte se realizaron en el pasado por parte del Patrimonio Forestal del Estado y la Agencia de Medio Ambiente.

4. El día 29 de enero de 2013 finalizaron las operaciones materiales de deslinde, en las que se colocaron en todo el perímetro del monte un total de 924 piquetes de deslinde, 724 en la masa M1, 43 en la M2, 16 en la M3, 11 en la M4, 10 en la M5, 13 en la M6, 22 en la M7, 44 en el enclavado A, 10 en el enclavado B, 14 en el enclavado C y 19 en el enclavado D. En las correspondientes actas, redactadas durante el apeo, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes y una relación de los asistentes. En el apeo hubo varias alegaciones o disconformidades, que fueron contestadas en las mismas sesiones de apeo y en el informe del ingeniero operador.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron un total de tres alegaciones por parte de los particulares interesados. Dichas alegaciones fueron desestimadas en los términos expuestos en el Informe de Alegaciones del ingeniero operador de fecha 30 de febrero de 2013 y que obra en el expediente.

6. Con fecha 11 de octubre de 2013 se recibe informe 21PI00325/13 de los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva, que obra en el expediente, y en el que, entre otras consideraciones, se concluye que «consideramos ajustado a Derecho el expediente».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde del monte público «Campo Común de Arriba», código de la Junta de Andalucía HU-70001-AY (monte que se compone de siete parcelas o masas separadas que contienen cuatro enclavados), propiedad del Ayuntamiento de Cartaya y situado en el término municipal de Cartaya, provincia de Huelva, de acuerdo con las actas, planos, registros topográficos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito este monte público en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, con los siguientes datos registrales:

FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
17834	1977	209	165	1.ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, a nombre del Ayuntamiento de Cartaya, las masas que componen el monte, que según reciente medición arroja una superficie pública forestal de 7.184,97 ha, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público: «Campo Común de Arriba»

Código: HU-70001-AY

Pertenencia: Ayuntamiento de Cartaya

Término municipal: Cartaya

Provincia: Huelva

Superficie total del monte: 7.277,54 ha

Superficie de los enclavados:

- Enclavado A 45,61 ha

- Enclavado B 3,41 ha

- Enclavado C 7,22 ha

- Enclavado D 3,90 ha

Superficie total de los enclavados: 60,15 ha

Superficie de las expropiaciones:

- Autovía 29,95 ha

- Embalse 2,47 ha

Superficie total de las expropiaciones: 32,42 ha

Superficie pública forestal de las masas o parcelas:

- Masa 1 7.121,09 ha

- Masa 2 48,73 ha

- Masa 3 4,58 ha

- Masa 4 1,59 ha

- Masa 5 2,48 ha

- Masa 6 1,99 ha

- Masa 7 4,50 ha

Superficie pública forestal: 7.184,97 ha

Límites:

MASA 1	
NORTE	FINCAS PARTICULARES DE ARRIERO VILLA MARIA TRINIDAD, BARCO AMIGO JUANA, CELORICO MARTINEZ JOAQUIN, LIMON GOMEZ JUAN, LIMON RODRIGUEZ JOSE MANUEL, ANTONIO MUÑOZ Y CIA SA, LIMON BELTRAN JUANA DE LOS SANTOS, LIMON GOMEZ JUAN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS; CANTERA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, ARROYO DE TARIQUEJO, PARCELAS AGRÍCOLAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, FERNANDEZ RAMIREZ JOSE ANTONIO, CARRASCO MARIN MARIA, PARCELAS AGRÍCOLAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, BAYO GONZALEZ JUAN, BAYO GONZALEZ FRANCISCO DEL T M CARTAYA; MALDONADO EGEA TRINIDAD T M VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
ESTE	SILVASUR AGROFORESTAL SA, VIDES GARRIDO FRANCISCO EN T M GIBRALEÓN
SUR	SANZ LOPEZ FELIX JOAQUIN, S A T CITROLUZ H-0006, S A T CITROLUZ H-0006, EXPORFRES SL, SAT N 1343 EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE CARTAYA DE RESPONSABILID, AGRICOLA MOGAYA S L U, MACIAS BELTRAN CARMEN, TORO CAZORLA CARMELO DEL, AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, TORO CAZORLA CARMELO DEL, AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, ARROYO, AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, PEDRAZA MARTIN JUAN, AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, MARTIN LOPEZ MANUEL, ARROYO, AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, VERCHER CUÑAT JAIME, CITROVER SL, ZUNINO PONCE CARMEN, AROFA SL, CASTILLO RODRIGUEZ MARIA GRACIA, RIVERA CRESPO SIMON, RIVERA CRESPO M CARMEN, BENITEZ ALFONSO MARIA JESUS, , EL PINILLO FRUIT SL, GONZALEZ RIOS ADOLFO, AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, ALVAREZ ORTA MANUEL, AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, ARROYO TARIQUEJO, AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, VAZQUEZ LEON ANA, JIMENEZ GOMEZ JUAN, GEFISU HOLDING ESPAÑA SL, AGRICOLAS MENEU SURFRUIT SA, PASADA DEL PALO SL, ARROYO TARIQUEJO, EXVEAL SL, AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, LORENZO MADERA JUAN, GOMEZ MORENO FRANCISCO, EXVEAL SL, MADERA CUSTODIO ANTONIO, BORRERO INFANTE MARIA DEL CARMEN, ALETTA MARAÑON RAFAEL, ARRIERO BATISTA MANUEL, ARROYO TARIQUEJO, TEXEIRA ORTA MANUEL, PEREZ ZAMORANO ISABEL, PEREIRA DOMINGUEZ MANUEL, CORREA NUÑEZ DOMINGO, MARTINEZ GUERRA M ANGELES, DIAZ GONZALEZ JOSE, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE, LOS COLMENARES SAT H-0034, AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, AGRICOLA SAN JUAN DEL PUERTO SL, CAMINO DE LAS CUMBRES, BELTRAN MORGAT ELISA, SANCHEZ QUIROS MANUEL, SANCHEZ QUIROS MANUEL
OESTE	RIO PIEDRAS Y TM DE LEPE; GUILLEM EXPORT SL, DEHESA RIO PIEDRAS SL, FERNANDEZ GONSALVES JOAQUINA, PEREZ ROJO RAFAEL

MASA 2	
NORTE	PARCELAS AGRÍCOLAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
ESTE	PARCELAS AGRÍCOLAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, GONZALEZ BRIZ RUBEN, AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, EL PINILLO FRUIT SL
SUR	AGUILERA GUERRERO JOSE ANGEL, CARO ALBA JUAN, GALVEZ MORENO JUAN MANUEL, CUSTODIO ALVAREZ FRANCISCO
OESTE	MARTIN COLUME FRANCISCO, MAESTRE VAZQUEZ INES, EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003, GOMEZ GONZALEZ NORBERTO, DILLEMANS HENDRIK RENE, GOMEZ GONZALEZ JOSE M, PEREIRA MARTIN NARCISO

MASA 3	
NORTE	GONZALEZ RIOS ADOLFO
ESTE	EL PINILLO FRUIT SL
SUR	BOTILLO RIOS JOSE ANTONIO
OESTE	NOVOA BENITEZ MANUELA JESUS, PARCELAS AGRÍCOLAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

MASA 4	
NORTE	BOTILLO RIOS JOSE ANTONIO
ESTE	EL PINILLO FRUIT SL
SUR	EL PINILLO FRUIT SL
OESTE	EL PINILLO FRUIT SL

MASA 5	
NORTE	CAMINO, RIVERA CRESPO SIMON
ESTE	RIVERA CRESPO SIMON
SUR	AROFA SL
OESTE	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA, RIVERA CRESPO MANUELA

MASA 6	
NORTE	PARCELAS AGRÍCOLAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
ESTE	PARCELAS AGRÍCOLAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
SUR	MARTIN LOPEZ MANUEL
OESTE	PARCELAS AGRÍCOLAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

MASA 7	
NORTE	MORACEA SL
ESTE	MORACEA SL, ROMAN JURADO RAFAEL, MAESTRE VAZQUEZ JUANA
SUR	GOMEZ PEREZ MANUEL
OESTE	PARCELAS AGRÍCOLAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

El registro topográfico del expediente MO/00738/2011 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 17 de octubre de 2013

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

## A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00738/2011  
COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S  
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-1	126954.37	4147119.71
M1-2	126998.13	4147148.34
M1-3	127300.02	4147154.29
M1-4	127324.95	4147127.22

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-5	127496.54	4147100.85
M1-6	127646.85	4147081.79
M1-7	127772.10	4147101.31
M1-8	127901.69	4147129.34
M1-9	128109.07	4147155.17
M1-10	128184.08	4147161.20
M1-11	128233.20	4147144.74
M1-12	128383.47	4147018.96
M1-13	128483.07	4146937.94
M1-14	128602.66	4146900.77
M1-15	128671.57	4146879.11
M1-16	128743.01	4146853.28
M1-17	128815.48	4146830.26
M1-18	128901.82	4146797.62
M1-19	129047.26	4146747.60
M1-20	129121.04	4146727.70
M1-21	129222.62	4146695.49
M1-22	129385.59	4146602.43
M1-23	129621.19	4146482.02
M1-24	129927.64	4146276.31
M1-25	130036.13	4146191.89
M1-26	130094.57	4146146.78
M1-27	130157.32	4146100.22
M1-28	130196.67	4146095.95
M1-29	130240.58	4146050.24
M1-30	130259.61	4146030.24
M1-31	130305.56	4146014.90
M1-32	130365.12	4146017.05
M1-33	130432.80	4145985.15
M1-34	130483.78	4145960.93
M1-35	130566.06	4145951.66
M1-36	130660.04	4145942.48
M1-37	130701.33	4145949.08
M1-38	130729.80	4145950.32
M1-39	130802.44	4145937.74
M1-40	130861.11	4145931.43
M1-41	130970.50	4145826.07
M1-42	131105.39	4145694.54
M1-43	131237.97	4145580.27
M1-44	131337.47	4145470.48
M1-45	131376.71	4145427.48
M1-46	131491.52	4145333.73
M1-47	131402.48	4145240.72
M1-48	131491.68	4145149.20
M1-49	131609.55	4144931.40

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-50	131665.94	4144841.25
M1-51	131771.77	4144884.15
M1-52	131879.91	4144918.80
M1-53	131976.37	4144991.11
M1-54	132107.33	4144896.17
M1-55	132256.42	4144784.27
M1-56	132296.82	4144753.68
M1-57	132341.81	4144720.87
M1-58	132306.34	4144569.86
M1-59	132276.00	4144410.50
M1-60	132241.40	4144273.84
M1-61	132210.21	4144119.42
M1-62	132236.45	4143985.41
M1-63	132281.93	4143823.32
M1-64	132296.19	4143753.61
M1-65	132307.18	4143672.98
M1-66	132324.23	4143581.30
M1-67	132300.28	4143471.31
M1-68	132304.85	4143429.05
M1-69	132330.26	4143380.48
M1-70	132372.87	4143357.62
M1-71	132487.06	4143299.32
M1-72	132539.90	4143227.52
M1-73	132582.70	4143446.84
M1-74	132624.24	4143405.33
M1-75	132655.16	4143370.85
M1-76	132702.33	4143333.53
M1-77	132756.36	4143303.59
M1-78	132766.99	4143279.61
M1-79	132764.93	4143232.61
M1-80	132785.60	4143210.11
M1-81	132830.41	4143182.59
M1-82	132944.72	4143239.91
M1-83	132981.92	4143279.44
M1-84	133047.29	4143344.43
M1-85	133077.95	4143385.90
M1-86	133091.34	4143423.86
M1-87	133152.13	4143433.87
M1-88	133209.62	4143451.64
M1-89	133363.97	4143499.24
M1-90	133450.37	4143528.66
M1-91	133518.27	4143541.08
M1-92	133593.26	4143568.99
M1-93	133632.29	4143593.34
M1-94	133731.83	4143670.62

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-95	133792.97	4143721.16
M1-96	133840.69	4143756.47
M1-97	133879.51	4143785.40
M1-98	133926.82	4143800.25
M1-99	133898.34	4143750.52
M1-100	133825.28	4143703.47
M1-101	133809.10	4143666.90
M1-102	133880.27	4143676.97
M1-103	133993.35	4143679.00
M1-104	133998.41	4143644.47
M1-105	134074.00	4143640.44
M1-106	134112.06	4143657.41
M1-107	134145.13	4143639.18
M1-108	134206.58	4143637.71
M1-109	134213.91	4143693.74
M1-110	134224.24	4143772.80
M1-111	134218.57	4143826.32
M1-112	134215.83	4143877.39
M1-113	134225.23	4143923.66
M1-114	134262.31	4144016.17
M1-115	134288.81	4144110.51
M1-116	134353.94	4144104.14
M1-117	134420.82	4144099.03
M1-118	134453.82	4144153.18
M1-119	134472.04	4144194.48
M1-120	134481.37	4144244.85
M1-121	134557.61	4144346.57
M1-122	134567.59	4144389.81
M1-123	134672.45	4144319.27
M1-124	134798.77	4144265.06
M1-125	134901.35	4144195.47
M1-126	135099.75	4144027.09
M1-127	135242.11	4143900.54
M1-128	135308.51	4143849.38
M1-129	135431.90	4143778.20
M1-130	135556.85	4143833.26
M1-131	135741.27	4143909.92
M1-132	135867.82	4143978.18
M1-133	135960.06	4144029.69
M1-134	136074.60	4144065.71
M1-135	136198.03	4144099.36
M1-136	136302.44	4144115.83
M1-137	136380.48	4144152.07
M1-138	136620.74	4144169.36
M1-139	136812.51	4144220.61

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-140	136910.32	4144108.02
M1-141	137058.45	4143922.65
M1-142	137186.95	4143764.33
M1-143	137271.49	4143665.55
M1-144	137324.37	4143624.81
M1-145	137332.06	4143584.44
M1-146	137397.51	4143481.92
M1-147	137469.14	4143336.63
M1-148	137512.98	4143259.98
M1-149	137531.71	4143196.32
M1-150	137575.09	4143129.93
M1-151	137633.27	4142997.53
M1-152	137687.90	4142907.88
M1-153	137738.65	4142753.57
M1-154	137790.67	4142603.45
M1-155	137842.37	4142457.07
M1-156	137919.19	4142237.78
M1-157	137996.57	4142040.23
M1-158	138048.90	4141880.02
M1-159	138118.83	4141685.90
M1-160	138148.00	4141558.32
M1-161	138183.76	4141422.72
M1-162	138201.98	4141353.57
M1-163	138251.11	4141192.82
M1-164	138295.92	4141037.84
M1-165	138344.86	4140878.51
M1-166	138396.85	4140715.40
M1-167	138447.11	4140564.43
M1-168	138457.84	4140512.92
M1-169	138489.49	4140420.77
M1-170	138552.64	4140197.74
M1-171	138605.47	4140033.12
M1-172	138630.31	4139921.43
M1-173	138663.37	4139769.18
M1-174	138683.15	4139658.16
M1-175	138701.73	4139545.61
M1-176	138714.53	4139475.55
M1-177	138645.92	4139437.38
M1-178	138587.77	4139393.70
M1-179	138531.66	4139371.61
M1-180	138431.54	4139338.24
M1-181	138342.20	4139285.20
M1-182	138199.44	4139207.92
M1-183	138119.41	4139150.83
M1-184	138055.40	4139137.74

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-185	137989.97	4139147.62
M1-186	137865.31	4139198.89
M1-187	137767.82	4139208.29
M1-188	137726.26	4139181.25
M1-189	137694.02	4139117.32
M1-190	137633.13	4139050.57
M1-191	137587.93	4138999.54
M1-192	137529.52	4138942.53
M1-193	137463.98	4138885.12
M1-194	137370.67	4138791.01
M1-195	137336.63	4138795.71
M1-196	137299.04	4138780.20
M1-197	137291.00	4138716.77
M1-198	137283.88	4138646.37
M1-199	137217.48	4138587.22
M1-200	137151.39	4138565.65
M1-201	137048.27	4138530.45
M1-202	137010.87	4138513.98
M1-203	136921.62	4138478.33
M1-204	136943.92	4138436.11
M1-205	137032.61	4138382.89
M1-206	136957.57	4138283.46
M1-207	136892.12	4138236.18
M1-208	136728.65	4138189.63
M1-209	136642.59	4138185.33
M1-210	136551.30	4138170.95
M1-211	136518.21	4138162.30
M1-212	136439.36	4138215.10
M1-213	136407.89	4138236.36
M1-214	136326.05	4138160.76
M1-215	136205.34	4138197.99
M1-216	136185.85	4138222.23
M1-217	136188.41	4138245.51
M1-218	136210.05	4138329.92
M1-219	136258.89	4138384.78
M1-220	136219.70	4138434.06
M1-221	136195.72	4138446.08
M1-222	136206.96	4138523.98
M1-223	136212.21	4138570.52
M1-224	136259.69	4138615.94
M1-225	136267.08	4138647.16
M1-226	136242.12	4138662.48
M1-227	136190.97	4138653.94
M1-228	136111.12	4138615.82
M1-229	136130.61	4138576.71

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-230	136176.16	4138540.38
M1-231	136157.29	4138462.96
M1-232	136100.73	4138467.29
M1-233	136094.15	4138444.82
M1-234	136155.50	4138442.12
M1-235	136121.70	4138406.10
M1-236	136084.19	4138418.84
M1-237	136073.13	4138398.22
M1-238	136057.85	4138334.17
M1-239	136091.30	4138276.24
M1-240	136128.96	4138257.13
M1-241	136129.69	4138215.74
M1-242	136112.07	4138159.59
M1-243	136142.13	4138143.55
M1-244	136176.18	4138136.89
M1-245	136172.46	4138109.09
M1-246	136125.54	4138111.08
M1-247	136095.67	4138129.18
M1-248	136025.40	4138140.20
M1-249	136030.61	4138172.22
M1-250	136007.63	4138177.14
M1-251	136058.75	4138252.03
M1-252	135986.34	4138284.61
M1-253	135925.11	4138268.29
M1-254	135847.71	4138212.59
M1-255	135811.21	4138215.48
M1-256	135802.31	4138173.05
M1-257	135770.33	4138190.18
M1-258	135709.55	4138192.75
M1-259	135629.78	4138129.42
M1-260	135575.09	4138120.30
M1-261	135558.10	4138054.09
M1-262	135524.77	4138014.14
M1-263	135483.99	4138008.55
M1-264	135528.02	4138060.94
M1-265	135435.98	4138098.77
M1-266	135440.78	4138144.27
M1-267	135355.41	4138182.03
M1-268	135305.74	4138211.80
M1-269	135255.06	4138233.29
M1-270	135207.87	4138264.33
M1-271	135152.96	4138224.47
M1-272	135095.90	4138210.85
M1-273	135059.78	4138235.68
M1-274	135087.29	4138320.72

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-275	135085.46	4138453.31
M1-276	135110.32	4138447.73
M1-277	135107.14	4138320.56
M1-278	135108.35	4138293.76
M1-279	135117.84	4138296.66
M1-280	135133.21	4138329.11
M1-281	135172.63	4138329.36
M1-282	135163.99	4138312.41
M1-283	135147.28	4138283.60
M1-284	135139.76	4138255.28
M1-285	135159.14	4138248.02
M1-286	135188.41	4138275.96
M1-287	135193.72	4138302.01
M1-288	135229.51	4138321.53
M1-289	135281.66	4138359.18
M1-290	135364.22	4138283.42
M1-291	135436.67	4138220.57
M1-292	135504.00	4138156.21
M1-293	135548.61	4138168.87
M1-294	135559.53	4138203.62
M1-295	135605.32	4138211.18
M1-296	135639.56	4138261.33
M1-297	135540.75	4138346.69
M1-298	135586.56	4138391.58
M1-299	135617.73	4138427.12
M1-300	135674.23	4138374.80
M1-301	135746.84	4138364.21
M1-302	135757.66	4138405.68
M1-303	135818.50	4138405.62
M1-304	135818.50	4138446.90
M1-305	135877.20	4138449.36
M1-306	135886.36	4138477.78
M1-307	135763.52	4138479.68
M1-308	135777.27	4138545.46
M1-309	135796.19	4138615.47
M1-310	135778.37	4138647.69
M1-311	135747.34	4138662.81
M1-312	135802.69	4138657.27
M1-313	135825.54	4138670.50
M1-314	135826.88	4138708.24
M1-315	135881.74	4138811.74
M1-316	135798.12	4138823.96
M1-317	135708.45	4138833.77
M1-318	135708.83	4138861.90
M1-319	135753.85	4138879.53

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-320	135880.93	4138886.78
M1-321	135945.46	4138921.96
M1-322	135880.75	4138946.50
M1-323	135836.30	4139016.29
M1-324	135823.43	4139040.20
M1-325	135777.66	4139046.31
M1-326	135695.70	4139002.65
M1-327	135642.72	4138969.46
M1-328	135639.93	4138985.62
M1-329	135645.82	4139058.47
M1-330	135653.75	4139114.43
M1-331	135575.06	4139139.09
M1-332	135501.42	4139143.53
M1-333	135393.61	4139121.61
M1-334	135274.84	4139102.56
M1-335	135291.47	4139177.79
M1-336	135252.11	4139179.66
M1-337	135255.09	4139268.98
M1-338	135327.79	4139293.36
M1-339	135389.73	4139340.50
M1-340	135434.77	4139320.89
M1-341	135453.58	4139300.44
M1-342	135410.48	4139282.65
M1-343	135417.04	4139263.93
M1-344	135442.85	4139268.45
M1-345	135494.91	4139260.52
M1-346	135493.98	4139232.02
M1-347	135462.90	4139159.70
M1-348	135489.74	4139153.54
M1-349	135526.24	4139171.62
M1-350	135568.96	4139199.11
M1-351	135641.05	4139199.81
M1-352	135661.78	4139201.19
M1-353	135703.73	4139215.95
M1-354	135771.24	4139237.35
M1-355	135855.75	4139264.20
M1-356	135917.46	4139367.30
M1-357	135954.40	4139423.51
M1-358	135912.98	4139447.16
M1-359	135868.75	4139461.26
M1-360	135892.49	4139543.96
M1-361	135863.25	4139588.71
M1-362	135895.27	4139638.79
M1-363	135893.87	4139682.94
M1-364	135843.55	4139686.75

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-365	135808.01	4139702.97
M1-366	135792.00	4139725.49
M1-367	135788.99	4139784.45
M1-368	135773.20	4139824.28
M1-369	135756.21	4139879.42
M1-370	135802.26	4139927.78
M1-371	135785.96	4139947.04
M1-372	135707.39	4139895.94
M1-373	135574.18	4139800.73
M1-374	135446.55	4139732.03
M1-375	135363.05	4139678.46
M1-376	135267.35	4139619.70
M1-377	135074.99	4139562.00
M1-378	135089.11	4139650.25
M1-379	135082.88	4139692.62
M1-380	135056.47	4139688.92
M1-381	135019.28	4139797.29
M1-382	134935.68	4139809.53
M1-383	134901.11	4139846.43
M1-384	134889.99	4139858.02
M1-385	134869.74	4139921.27
M1-386	134837.72	4139980.73
M1-387	134830.34	4140011.34
M1-388	134755.62	4139988.04
M1-389	134719.25	4139976.28
M1-390	134644.57	4139933.84
M1-391	134582.09	4139921.14
M1-392	134583.46	4139963.14
M1-393	134621.34	4139984.79
M1-394	134725.46	4140021.87
M1-395	134815.55	4140047.10
M1-396	134775.92	4140101.58
M1-397	134760.39	4140177.62
M1-398	134700.59	4140234.22
M1-399	134642.14	4140239.71
M1-400	134647.26	4140279.73
M1-401	134659.20	4140314.94
M1-402	134651.25	4140346.26
M1-403	134597.24	4140367.18
M1-404	134546.01	4140392.10
M1-405	134494.03	4140379.99
M1-406	134493.23	4140460.72
M1-407	134486.24	4140538.79
M1-408	134475.93	4140638.86
M1-409	134463.92	4140656.79

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-410	134402.58	4140705.40
M1-411	134377.03	4140754.00
M1-412	134336.11	4140757.16
M1-413	134292.79	4140724.92
M1-414	134271.28	4140703.30
M1-415	134250.47	4140662.57
M1-416	134227.01	4140639.35
M1-417	134141.36	4140685.75
M1-418	134111.34	4140702.56
M1-419	134115.34	4140739.86
M1-420	134124.87	4140792.65
M1-421	134127.80	4140830.82
M1-422	134135.50	4140869.94
M1-423	134174.49	4140931.05
M1-424	134221.16	4141000.85
M1-425	134286.29	4141104.47
M1-426	134199.18	4141135.06
M1-427	134168.50	4141078.62
M1-428	134120.49	4140975.74
M1-429	134088.10	4140920.48
M1-430	134045.84	4140865.15
M1-431	134045.53	4140901.11
M1-432	134052.03	4140924.16
M1-433	134059.01	4140998.54
M1-434	134087.25	4141028.72
M1-435	134079.29	4141077.17
M1-436	134088.63	4141107.58
M1-437	134115.81	4141172.79
M1-438	134120.01	4141209.94
M1-439	134141.85	4141279.20
M1-440	134152.88	4141305.56
M1-441	134172.58	4141366.22
M1-442	134103.15	4141442.71
M1-443	134047.34	4141492.30
M1-444	133992.30	4141436.97
M1-445	133907.19	4141334.90
M1-446	133850.51	4141278.80
M1-447	133817.16	4141284.83
M1-448	133831.25	4141354.73
M1-449	133816.73	4141396.64
M1-450	133881.02	4141447.76
M1-451	133918.28	4141547.59
M1-452	133892.61	4141662.72
M1-453	134048.63	4141598.14
M1-454	134076.05	4141632.73

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-455	134130.15	4141592.26
M1-456	134160.06	4141574.74
M1-457	134255.26	4141504.24
M1-458	134305.80	4141470.05
M1-459	134368.85	4141531.85
M1-460	134406.40	4141571.17
M1-461	134501.31	4141650.73
M1-462	134342.66	4141763.61
M1-463	134287.56	4142019.54
M1-464	134281.61	4142128.20
M1-465	134238.39	4142214.56
M1-466	134240.10	4142278.48
M1-467	134290.10	4142377.55
M1-468	134338.40	4142443.59
M1-469	134368.59	4142490.74
M1-470	134480.43	4142604.58
M1-471	134484.72	4142734.89
M1-472	134496.07	4142779.66
M1-473	134393.41	4142820.78
M1-474	134380.63	4142860.73
M1-475	134349.39	4142928.01
M1-476	134290.30	4142970.84
M1-477	134219.95	4142989.34
M1-478	134185.99	4142983.30
M1-479	134138.17	4142966.69
M1-480	134132.56	4142990.58
M1-481	134315.47	4143054.03
M1-482	134327.32	4143259.25
M1-483	134333.91	4143340.03
M1-484	134297.07	4143454.46
M1-485	134113.30	4143430.76
M1-486	134071.45	4143421.84
M1-487	134032.46	4143393.90
M1-488	133976.53	4143396.44
M1-489	134017.21	4143459.94
M1-490	134013.74	4143493.97
M1-491	133995.98	4143506.31
M1-492	133942.84	4143495.58
M1-493	133864.19	4143490.82
M1-494	133762.29	4143478.91
M1-495	133630.97	4143449.08
M1-496	133571.98	4143415.14
M1-497	133549.33	4143356.80
M1-498	133502.71	4143352.48
M1-499	133431.80	4143358.43

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-500	133343.02	4143353.67
M1-501	133286.72	4143358.99
M1-502	133234.28	4143329.82
M1-503	133205.68	4143343.51
M1-504	133156.22	4143335.77
M1-505	133097.83	4143294.09
M1-506	133045.81	4143242.05
M1-507	132989.80	4143180.13
M1-508	132930.68	4143128.16
M1-509	132878.84	4143078.14
M1-510	132839.52	4143075.17
M1-511	132769.12	4143081.02
M1-512	132750.05	4143111.39
M1-513	132730.39	4143118.53
M1-514	132709.71	4143096.30
M1-515	132688.50	4143107.59
M1-516	132592.77	4143128.10
M1-517	132565.44	4143102.57
M1-518	132543.16	4143071.76
M1-519	132529.20	4143033.44
M1-520	132521.07	4142976.85
M1-521	132491.48	4142916.95
M1-522	132454.36	4142894.22
M1-523	132435.27	4142877.71
M1-524	132201.88	4142677.28
M1-525	132197.37	4142575.63
M1-526	132212.45	4142559.04
M1-527	132166.47	4142538.36
M1-528	132171.36	4142482.59
M1-529	132208.59	4142369.08
M1-530	132243.69	4142211.95
M1-531	132232.13	4142113.51
M1-532	132149.40	4142133.61
M1-533	132086.41	4142158.09
M1-534	132077.06	4142103.10
M1-535	132071.37	4142055.54
M1-536	132067.50	4142022.94
M1-537	132132.87	4141973.75
M1-538	132173.43	4141933.51
M1-539	132144.49	4141931.96
M1-540	132056.62	4141945.90
M1-541	131917.88	4141954.67
M1-542	131891.26	4141959.49
M1-543	131843.24	4141953.16
M1-544	131498.21	4141887.30

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-545	131512.31	4141918.32
M1-546	131496.33	4141982.69
M1-547	131188.62	4142008.77
M1-548	131035.15	4141881.06
M1-549	131008.06	4141832.03
M1-550	130981.30	4141821.70
M1-551	130949.86	4141809.82
M1-552	130855.89	4141762.24
M1-553	130763.83	4141703.93
M1-554	130668.04	4141694.92
M1-555	130677.28	4141609.98
M1-556	130618.69	4141559.38
M1-557	130575.69	4141496.56
M1-558	130518.92	4141397.51
M1-559	130491.11	4141338.07
M1-560	130468.92	4141294.99
M1-561	130501.21	4141185.42
M1-562	130545.66	4141025.05
M1-563	130566.01	4140944.87
M1-564	130518.75	4140967.68
M1-565	130448.05	4140901.84
M1-566	130443.13	4140862.20
M1-567	130369.90	4140816.02
M1-568	130332.68	4140774.33
M1-569	130281.31	4140770.47
M1-570	130244.61	4140746.59
M1-571	130241.05	4140725.59
M1-572	130265.62	4140681.18
M1-573	130310.06	4140629.81
M1-574	130349.96	4140594.92
M1-575	130376.17	4140563.89
M1-576	130384.21	4140545.25
M1-577	130442.44	4140536.50
M1-578	130478.29	4140526.80
M1-579	130497.43	4140528.45
M1-580	130416.62	4140435.98
M1-581	130361.36	4140456.73
M1-582	130332.08	4140432.31
M1-583	130296.61	4140384.74
M1-584	130248.57	4140290.87
M1-585	130250.47	4140253.92
M1-586	130288.96	4140225.04
M1-587	130233.35	4140163.92
M1-588	130202.75	4140119.44
M1-589	130223.01	4140113.89

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-590	130220.52	4140081.53
M1-591	130238.60	4140052.59
M1-592	130213.88	4139953.25
M1-593	130306.78	4139871.91
M1-594	130401.73	4139812.72
M1-595	129909.62	4138525.73
M1-596	129870.68	4138562.93
M1-597	129850.89	4138594.70
M1-598	129812.56	4138654.79
M1-599	129865.00	4138660.17
M1-600	129895.58	4138663.32
M1-601	129933.41	4138634.07
M1-602	129931.97	4138599.76
M1-603	129961.11	4138602.19
M1-604	129997.44	4138608.95
M1-605	130052.50	4138660.31
M1-606	130054.28	4138778.26
M1-607	130007.54	4138850.19
M1-608	129943.05	4138894.35
M1-609	129927.35	4138914.82
M1-610	129909.26	4138942.53
M1-611	129868.47	4138899.35
M1-612	129832.05	4138886.25
M1-613	129806.32	4138856.17
M1-614	129781.47	4138881.39
M1-615	129686.12	4138918.39
M1-616	129682.43	4138951.15
M1-617	129704.88	4139028.33
M1-618	129658.42	4139043.89
M1-619	129572.56	4139029.59
M1-620	129547.63	4139002.36
M1-621	129527.32	4138954.38
M1-622	129512.55	4138902.70
M1-623	129523.14	4138883.17
M1-624	129526.49	4138846.43
M1-625	129552.62	4138812.03
M1-626	129444.05	4138760.27
M1-627	129406.43	4138824.81
M1-628	129392.76	4138831.50
M1-629	129348.81	4138840.02
M1-630	129298.95	4138813.79
M1-631	129317.32	4138769.21
M1-632	129377.01	4138723.31
M1-633	129412.50	4138647.95
M1-634	129413.55	4138608.11

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-635	129398.87	4138586.09
M1-636	129361.11	4138600.77
M1-637	129343.92	4138611.08
M1-638	129331.57	4138605.17
M1-639	129343.66	4138580.97
M1-640	129426.79	4138531.02
M1-641	129424.45	4138430.32
M1-642	129455.16	4138398.54
M1-643	129463.70	4138370.08
M1-644	129474.76	4138338.39
M1-645	129476.24	4138287.52
M1-646	129424.21	4138168.89
M1-647	129430.67	4138110.11
M1-648	129426.54	4138057.36
M1-649	129418.23	4137935.36
M1-650	129404.52	4137849.21
M1-651	129371.84	4137794.70
M1-652	129347.92	4137757.60
M1-653	129334.09	4137718.30
M1-654	129318.94	4137672.86
M1-655	129255.01	4137609.82
M1-656	129237.40	4137598.13
M1-657	129296.53	4137537.51
M1-658	129370.73	4137522.18
M1-659	129395.82	4137518.87
M1-660	129470.65	4137476.19
M1-661	129466.91	4137462.30
M1-662	129450.22	4137411.69
M1-663	129392.21	4137385.30
M1-664	129340.85	4137384.67
M1-665	129269.36	4137404.02
M1-666	129230.22	4137336.17
M1-667	129171.40	4137320.92
M1-668	129086.61	4137241.01
M1-669	129067.63	4137129.88
M1-670	129074.55	4137047.92
M1-671	129015.90	4137074.10
M1-672	129017.17	4137108.05
M1-673	128951.67	4137122.66
M1-674	128901.03	4137131.90
M1-675	128866.59	4137116.92
M1-676	128776.05	4137027.28
M1-677	128776.66	4136975.11
M1-678	128810.57	4136905.87
M1-679	128847.35	4136902.44

MASA 1		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M1-680	128875.19	4136867.90
M1-681	128795.35	4136821.85
M1-682	128800.75	4136781.48
M1-683	123124.07	4142686.53
M1-684	123130.77	4142718.81
M1-685	123189.17	4142767.93
M1-686	123175.22	4142880.17
M1-687	123265.36	4142986.60
M1-688	123352.80	4142988.55
M1-689	123452.62	4142982.30
M1-690	123575.31	4142983.08
M1-691	123656.18	4142958.80
M1-692	123728.80	4143015.59
M1-693	124357.21	4143722.53
M1-694	124405.03	4143734.03
M1-695	124473.73	4143766.19
M1-696	124540.93	4143810.57
M1-697	124574.37	4143914.11
M1-698	124586.65	4144032.82
M1-699	124598.49	4144192.28
M1-700	124603.14	4144299.28
M1-701	124608.09	4144414.67
M1-702	124611.18	4144513.19
M1-703	124618.67	4144733.60
M1-704	124624.99	4144955.28
M1-705	124659.13	4145054.39
M1-706	124740.86	4145206.30
M1-707	124934.27	4145517.71
M1-708	125021.38	4145645.55
M1-709	125111.96	4145778.67
M1-710	125204.83	4145940.69
M1-711	125298.61	4146105.60
M1-712	125502.29	4146237.26
M1-713	125788.16	4146410.92
M1-714	126142.74	4146618.77
M1-715	126679.83	4146925.50
M1-716	126809.90	4146886.21
M1-717	126935.67	4146781.02
M1-718	127026.60	4146702.82
M1-719	127033.09	4146716.73
M1-720	127041.70	4146869.91
M1-721	127020.19	4146915.15
M1-722	127030.83	4147076.49

MASA 2		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M2-1	133329.28	4142931.52
M2-2	133332.56	4142901.45
M2-3	133367.99	4142898.25
M2-4	133412.53	4142883.26
M2-5	133490.09	4142844.14
M2-6	133531.78	4142835.75
M2-7	133518.63	4142773.30
M2-8	133477.13	4142766.58
M2-9	133384.16	4142755.08
M2-10	133269.58	4142733.52
M2-11	133286.59	4142678.57
M2-12	133321.65	4142624.57
M2-13	133345.46	4142589.60
M2-14	133391.50	4142506.69
M2-15	133443.54	4142438.62
M2-16	133491.45	4142340.45
M2-17	133548.35	4142258.52
M2-18	133476.84	4142211.90
M2-19	133423.47	4142176.63
M2-20	133392.49	4142132.25
M2-21	133303.42	4141994.19
M2-22	133289.74	4141957.18
M2-23	133217.31	4141939.43
M2-24	133143.92	4141928.87
M2-25	133060.94	4141905.34
M2-26	132940.97	4141865.00
M2-27	132828.11	4141876.54
M2-28	132825.46	4141938.21
M2-29	132836.08	4141978.82
M2-30	132823.55	4142056.78
M2-31	132839.41	4142160.83
M2-32	132860.27	4142233.39
M2-33	132879.11	4142279.81
M2-34	132884.04	4142344.90
M2-35	132864.24	4142371.94
M2-36	132815.31	4142454.97
M2-37	132818.53	4142543.53
M2-38	132907.88	4142672.60
M2-39	132940.28	4142740.53
M2-40	132984.17	4142827.27
M2-41	133093.77	4142838.37
M2-42	133127.94	4142872.77
M2-43	133231.03	4142924.94

MASA 3		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M3-1	133866.59	4142770.82
M3-2	133924.07	4142806.52
M3-3	133971.04	4142822.79
M3-4	134003.22	4142842.77
M3-5	134029.83	4142865.70
M3-6	134087.79	4142796.84
M3-7	134109.07	4142785.89
M3-8	134131.42	4142745.67
M3-9	134196.21	4142703.04
M3-10	134269.81	4142655.34
M3-11	134233.32	4142565.38
M3-12	134113.36	4142628.97
M3-13	134048.06	4142661.92
M3-14	133952.09	4142722.61
M3-15	133881.01	4142763.98
M3-16	133868.43	4142761.93

MASA 4		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M4-1	134034.81	4142149.48
M4-2	134122.32	4142178.43
M4-3	134112.86	4142212.20
M4-4	134179.76	4142208.62
M4-5	134181.71	4142167.66
M4-6	134170.18	4142140.34
M4-7	134129.69	4142079.73
M4-8	134074.72	4142028.37
M4-9	134037.32	4142045.10
M4-10	134029.84	4142067.45
M4-11	134045.38	4142100.44

MASA 5		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M5-1	134156.03	4140537.79
M5-2	134193.25	4140511.68
M5-3	134247.33	4140496.66
M5-4	134272.00	4140474.98
M5-5	134296.88	4140451.05
M5-6	134270.83	4140391.58
M5-7	134203.85	4140310.38
M5-8	134148.24	4140380.30
M5-9	134119.53	4140467.68
M5-10	134108.72	4140555.86

MASA 6		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M6-1	135349.60	4139567.49
M6-2	135375.44	4139543.27
M6-3	135408.42	4139547.00
M6-4	135434.56	4139523.12
M6-5	135436.83	4139470.84
M6-6	135406.56	4139418.93
M6-7	135372.59	4139372.89
M6-8	135352.00	4139376.26
M6-9	135334.13	4139384.85
M6-10	135261.25	4139481.73
M6-11	135284.60	4139477.99
M6-12	135305.13	4139496.02
M6-13	135322.01	4139549.82

MASA 7		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M7-1	133130.76	4140591.81
M7-2	133186.52	4140572.31
M7-3	133222.58	4140555.60
M7-4	133209.04	4140472.33
M7-5	133220.47	4140398.16
M7-6	133232.73	4140344.71
M7-7	133256.56	4140297.82
M7-8	133216.96	4140286.58
M7-9	133192.98	4140261.45
M7-10	133170.72	4140307.85
M7-11	133145.32	4140337.76
M7-12	133100.04	4140353.52
M7-13	133083.98	4140327.71
M7-14	133066.27	4140297.45
M7-15	133031.59	4140247.11
M7-16	133009.96	4140211.84
M7-17	132993.70	4140173.86
M7-18	132971.97	4140198.87
M7-19	132942.07	4140242.04
M7-20	133054.93	4140370.85
M7-21	133095.05	4140445.11
M7-22	133119.12	4140546.93

ENCLAVADO A: LOS PERALES		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
A-1	125624.29	4142974.59
A-2	125557.30	4143002.17
A-3	125493.59	4143024.01
A-4	125438.85	4143036.58
A-5	125397.78	4142951.61

ENCLAVADO A: LOS PERALES		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
A-6	125362.03	4142960.23
A-7	125318.89	4142922.06
A-8	125289.18	4142929.32
A-9	125249.77	4142886.72
A-10	125211.95	4142876.23
A-11	125184.22	4142811.19
A-12	125151.53	4142732.99
A-13	125141.02	4142661.30
A-14	125145.75	4142634.54
A-15	125182.90	4142595.94
A-16	125233.85	4142551.49
A-17	125267.61	4142524.49
A-18	125292.25	4142495.79
A-19	125355.99	4142449.93
A-20	125386.18	4142408.23
A-21	125464.08	4142356.42
A-22	125489.49	4142323.81
A-23	125532.76	4142273.34
A-24	125564.67	4142199.18
A-25	125624.13	4142121.15
A-26	125707.42	4142069.73
A-27	125713.04	4142131.09
A-28	125732.05	4142166.18
A-29	125787.75	4142204.28
A-30	125811.23	4142237.48
A-31	125832.69	4142289.05
A-32	125832.99	4142374.93
A-33	125871.01	4142434.73
A-34	125912.85	4142466.33
A-35	125963.13	4142509.16
A-36	125992.58	4142602.19
A-37	125976.98	4142685.95
A-38	125939.66	4142705.37
A-39	125837.20	4142795.21
A-40	125818.43	4142829.21
A-41	125764.23	4142863.69
A-42	125734.46	4142910.10
A-43	125702.51	4142942.23
A-44	125668.16	4142980.56

ENCLAVADO B: DE LA MANCHA PELATA		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
B-1	132902.45	4142494.68
B-2	132912.03	4142396.41
B-3	132921.06	4142300.26

ENCLAVADO B: DE LA MANCHA PELATA		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
B-4	132933.95	4142199.42
B-5	132982.60	4142197.96
B-6	133049.16	4142201.99
B-7	133048.73	4142335.33
B-8	133029.30	4142438.81
B-9	133023.11	4142457.67
B-10	132950.80	4142478.15

ENCLAVADO C		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
C-1	136178.46	4139413.47
C-2	136039.55	4139406.30
C-3	136013.13	4139392.99
C-4	135987.59	4139355.05
C-5	135965.63	4139304.86
C-6	135938.97	4139237.41
C-7	136005.63	4139217.81
C-8	135995.43	4139135.47
C-9	136014.25	4139082.92
C-10	136163.25	4139027.24
C-11	136178.15	4139082.92
C-12	136215.80	4139189.58
C-13	136198.94	4139225.78
C-14	136189.53	4139332.84

ENCLAVADO D		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
D-1	130121.13	4139213.43
D-2	130058.82	4139161.38
D-3	130026.09	4139108.42
D-4	130012.76	4139020.08
D-5	130052.41	4138990.97
D-6	130080.14	4138970.59
D-7	130104.73	4138959.34
D-8	130164.69	4138967.23
D-9	130212.52	4138963.64
D-10	130234.01	4138945.82
D-11	130256.58	4138959.32
D-12	130248.69	4138975.96
D-13	130223.04	4139000.44
D-14	130215.81	4139014.80
D-15	130221.98	4139062.35
D-16	130207.62	4139093.60
D-17	130198.71	4139118.35
D-18	130178.90	4139138.05
D-19	130170.07	4139183.39

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento verbal núm. 1085/2012. (PP. 2105/2013).*

NIG: 2906942C20120008431.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1085/2012. Negociado: 05.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: C.P. Playas del Duque Casa Cádiz.

Procuradora: Sra. doña Cristina Zea Montero.

Contra: Don Brian O'Neill.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1085/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de C.P. Playas del Duque Casa Cádiz contra Brian O'Neill sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 97/2013

Juez que la dicta: Doña Alejandra Alonso Grañeda.

Lugar: Marbella.

Fecha: Quince de marzo de dos mil trece.

Parte demandante: C.P. Playas del Duque Casa Cádiz.

Abogada: Doña María Pilar Marín Blesa.

Procuradora: Doña Cristina Zea Montero.

Parte demandada: Don Brian O'Neill.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En fecha de 4 de septiembre de 2012 por doña Cristina Zea Montero en representación de Comunidad de Propietarios Playas del Duque Casas Cádiz se presentó demanda de juicio verbal frente a don Brian O'Neill pidiendo que se dice sentencia por la que se condene al demandado al pago de 5.524,87 euros, más intereses legales, con condena en costas.

Admitida a trámite la demanda se cito finalmente al demandado por edictos, no compareciendo a la vista y siendo declarado en situación de rebeldía procesal. Se propuso por la defensa prueba documental, interrogatorio de parte y testifical, admitiéndose las dos primeras, quedando el juicio visto para sentencia.

#### F A L L O

Estimo la demanda presentada por doña Cristina Zea Montero en nombre y representación de C.P. Playas del Duque Casa Cádiz condenando a don Brian O'Neill al pago de 5.524,87 euros, de los que quedarían por abonar 1.524,87 euros, más intereses legales desde la presentación de la demanda a medida que las cantidades se hayan ido debiendo, con condena en costas al demandado.

Librase testimonio de la sentencia y únase a las actuaciones, insertándose el original en el libro de sentencias.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberán interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Así lo acuerda y firma doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Instancia núm. Uno de Marbella (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Brian O'Neill, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a once de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 8 de octubre de 2013, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Divorcio Contencioso núm. 19/2013.*

NIG: 2990142C20130001806.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 19/2013. Negociado: CV.

De: Doña Jadwiga Irena Rozalska.

Procuradora Sra.: María Dolores Molina Pérez.

Letrada Sra.: María Ángeles Peinado Martínez.

Contra D/Doña.: Pawel Norbert Rozalski.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia/Divorcio Contencioso 19/2013 seguido a instancia de Jadwiga Irena Rozalska frente a Pawel Norbert Rozalski se ha dictado sentencia, en la que se estima parcialmente la demanda de divorcio y en la que se declara disuelto por divorcio el matrimonio formulado por dichos litigantes, con todos los efectos legales inherentes y se fijan determinadas medidas definitivas que han de regir la relación personal y patrimonial entre las partes.

Y encontrándose dicho demandado, Pawel Norbert Rozalski en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a 8 de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 8 de octubre de 2013, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de Divorcio Contencioso núm. 47/2011.*

NIG: 2990142C20110006300.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 47/2011. Negociado: CV.

De: Doña Verónica Jackeline Prado Crespo.

Procuradora Sra.: María Dolores Molina Pérez.

Letrada Sra.: Alicia Rodríguez Barba.

Contra Don: Galo Patricio Monserrat Herrera.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia Divorcio Contencioso 47/2011 seguido a instancia de Verónica Jackeline Prado Crespo frente a Galo Patricio Monserrat Herrera, se ha dictado sentencia de fecha 27 de mayo de 2013, en la que estimándose parcialmente la demanda, se han acordado además de diversas medidas definitivas de orden civil, declarar disuelto por divorcio el matrimonio formulado por los litigantes antes referidos, con todos los efectos legales inherentes.

Y encontrándose dicho demandado, Galo Patricio Monserrat Herrera en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a 8 de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1202/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 1202/2012 Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120013262.

De: Don Francisco Manuel López Vázquez.

Contra: Tapizados Dicosur, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1202/2012 a instancia de la parte actora don Francisco Manuel López Vázquez contra Tapizados Dicosur, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda de extinción de contrato interpuesta por don Francisco Manuel López Vázquez contra Tapizados Dicosur, S.L., en cuya virtud, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes, con fecha de efectos de la presente resolución, condenando a la empresa a estar y pasar por dicha declaración, así como a indemnizar a la actora en la cantidad de veintiocho mil setecientos setenta y seis euros con un céntimos (28.776,01 euros).

II. Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don Francisco Manuel López Vázquez contra Tapizados Dicosur, S.L., en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo improcedente, condenando a la empresa a estar y pasar por dicha declaración.

III. Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por don Francisco Manuel López Vázquez contra Tapizados Dicosur, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de dos mil novecientos un euros con un céntimo (2.901,01 euros).

IV. Debo absolver y absuelvo a don Julio Francisco Fernández Sánchez por falta de legitimación pasiva.

V. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones núm. 4027 0000 65, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A. y Banco de Vitoria, S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A. y Banco de Vitoria, S.A.), con el núm. 4027 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Tapizados Dicosur, S.L. y Julio Francisco Fernandez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1318/08.*

Procedimiento: 1318/08.

Ejecución de títulos judiciales 292/2013 Negociado: J.

NIG: 4109144S20080014502.

De: Don Eduardo Rodríguez Luque.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 292/13-J, dimanante de los autos 1318/08, a instancia de Eduardo Rodríguez Luque contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 11.10.13 se ha dictado Auto, despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 1.220,62 euros de principal más la cantidad de 360,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

Sevilla, 11 de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 14 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 819/2012.*

Procedimiento: 819/12.

Ejecución de títulos judiciales 294/2013. Negociado: J.

NIG :4109144S20120009028.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Rugado, S.L.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 294/13, dimanante de los autos 819/12, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra Rugado, S.L., en la que con fecha 14.10.13, se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 479,51 euros de principal más la cantidad de 140,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a catorce de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1255/2012.*

Procedimiento: Despido Objetivo individual 1255/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120013794.

De: Don Rafael Ruiz Guisado y Antonio Moreno Montero.

Contra: Simón Jardines, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1255/2012 a instancia de la parte actora don Rafael Ruiz Guisado y Antonio Moreno Montero contra Simón Jardines, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 11.10.2013, del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Rafael Ruiz Guisado y don Antonio Moreno Montero contra Simón Jardines, S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, en cuya virtud:

I. Debo declarar y declaro el despido como Improcedente el despido, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que indemnice a:

- Don Rafael Ruiz Guisado en la cantidad de catorce mil ochocientos sesenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (14.864,94 euros).

Don Antonio Moreno Montero en la cantidad de catorce mil ochocientos sesenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (14.864,94 euros).

II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4023 0000 65, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), con el núm. 4023 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y mientras dure la sustanciación del recurso la empresa condenada, en caso de optar por la readmisión, estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que quiera hacer dicho abono, sin contraprestación por parte de la actora, a menos que opte, antes de interponer el recurso, por la indemnización.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Simón Jardines, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 547/2011.*

NIG: 4109144S20110006652.

Procedimiento: Social Ordinario 547/2011 Negociado: 1i.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Romero Santos 2005 Construcciones, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 547/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Romero Santos 2005 Construcciones, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 6 de mayo de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Romero Santos 2005 Construcciones, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 410,90 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Romero Santos 2005 Construcciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1257/2011.*

NIG: 4109144S20110014981.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1257/2011. Negociado: 1I.

De: Doña María del Pilar Romero Calderón.

Contra: Don Antonio Luis Díaz Verdejo, Luis María Navarro Ordoñez, Bestcredit, S.L. y Finanmedia, S.L.

#### E D I C T O

DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. CINCO DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1257/2011 a instancia de la parte actora doña María del Pilar Romero Calderón contra Antonio Luis Díaz Verdejo, Luis María Navarro Ordoñez, Bestcredit, S.L. y Finanmedia, S.L., sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Auto de fecha 1 de marzo de 2013, del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil trece. Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Único. En Diligencia de Ordenación de fecha 29 de junio de 2012, se concedió a la parte actora el plazo de cuatro días para que aportara nota simple informativa del Registro Mercantil relativa a la sociedad y el domicilio del administrador y de la persona que tenga la mayoría del capital social a los efectos del art. 150 de la L.R.J.S., habiéndose recibido acuse de recibo firmado con fecha 10 de julio de 2012, sin que se haya cumplimentado el requerimiento efectuado.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 81 de la L.R.J.S., establece el archivo de las actuaciones cuando transcurriera el plazo de cuatro días sin haberse producido la subsanación a que se refiere, sentado el artículo 43 párrafo 3.º del mismo cuerpo legal el carácter perentorio e improrrogable de los plazos judiciales.

Visto el precepto citado y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> decide: Proceder al archivo de las actuaciones por no haberse cumplimentado el requerimiento efectuado a la parte demandante.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 4024 0000, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. ... indique núm. de Juzgado ..... de ..... indique ciudad ....., y en «Observaciones» se consignaran los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADA

EL/LA SECRETARIO/A

Diligencia. Seguidamente se cursan las correspondientes notificaciones a las partes por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia literal de la anterior resolución, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis María Navarro Ordóñez y Bestcredit, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 457/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 457/2011. Negociado: 1l.

NIG: 4109144S20110005516.

De: Don Enrique Ramírez Ortiz.

Contra: Doña Rosario Expósito Rodríguez.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 457/2011 a instancia de la parte actora don Enrique Ramírez Ortiz contra doña Rosario Expósito Rodríguez sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 3 de abril de 2013 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Enrique Ramírez Ortiz contra Rosario Expósito Rodríguez, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 6.767,78 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, debiendo ser anunciado mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Rosario Expósito Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 558/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 558/2011. Negociado: 1l.  
NIG: 4109144S20110006777.  
De: Doña Isidora Casaus Mesa  
Contra: Eromido, S.L.

#### E D I C T O

DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. CINCO DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 558/2011 a instancia de la parte actora doña Isidora Casaus Mesa contra Eromido, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 8 de mayo de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Isidora Casaus Mesa contra Eromido, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la trabajadora la suma de 3.066,30 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Eromido, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos 557/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 557/2011. Negociado: 11.

NIG: 4109144S20110006774.

De: Doña Concepción Espina Calvo.

Contra: Eromido, S.L.

### E D I C T O

DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. CINCO DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 557/2011 a instancia de la parte actora doña Concepción Espina Calvo contra Eromido, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 8 de mayo de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Concepción Espina Calvo contra Eromido, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la trabajadora la suma de 3.054 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Eromido, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 957/2011.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 957/2011. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20110011412.

De: Ibermutuamur.

Contra: Doña Encarnación Casas Gumiel y INSS Y TGSS.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 957/2011 a instancia de la parte actora Ibermutuamur contra Encarnación Casas Gumiel y INSS Y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado sentencia de fecha 3 de septiembre cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Ibermutuamur contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y Encarnación Casas Gumiel, debo declarar procedente la devolución a la demandante por parte de Encarnación Casas Gumiel la cantidad de 633,33 euros, indebidamente percibida, condenando a la demandadas a estar y pasar por esta declaración, así como la trabajadora a las consecuencias económicas derivadas de la misma, absolviendo libremente dicho pedimento al INSS y TGSS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Encarnación Casas Gumiel actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 567/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 567/2011. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20110006901.

De: Don Juan Gómez Figueroa, don Francisco Gómez Figueroa y don Juan Enrique Avilés Gutiérrez.

Contra: Ro & Co Cubiertas y Desarrollo, S.L.

#### E D I C T O

DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. CINCO DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 567/2011 a instancia de la parte actora don Juan Gómez Figueroa, don Francisco Gómez Figueroa y don Juan Enrique Avilés Gutiérrez contra Ro & Co Cubiertas y Desarrollo, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado auto de fecha 13 de mayo de 2013 del tenor literal siguiente:

Diligencia de constancia de la Sra. Secretaria doña María Amparo Atares Calavia: Para acreditar que siendo las horas del día señalado para la celebración de los actos de Conciliación y Juicio, no ha comparecido la parte actora pese a haber sido llamada en repetidas ocasiones, de lo que paso a dar cuenta a S.S.<sup>a</sup>

En Sevilla, a trece de mayo de dos mil trece. Doy fe.

#### A U T O

En Sevilla, a trece de mayo de dos mil trece. Dada cuenta y,

#### H E C H O S

Que por don Juan Gómez Figueroa, don Francisco Gómez Figueroa y don Juan Enrique Avilés Gutiérrez en su día se formuló demanda contra la empresa Ro & Co Cubiertas y Desarrollo, S.L., sobre Social Ordinario que turnada correspondió a este Juzgado y una vez registrada se señaló fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Que llegado el día y hora señalados para los actos de conciliación y juicio, no compareció la parte actora pese a estar citada en legal forma.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Que el art. 83.2.º de la vigente LRJS establece: «Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda», y no habiendo comparecido el actor, no alegando justa causa de su incomparecencia es por lo que hay que tenerlo por desistido de la acción entablada.

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilmo. don Martín José Mingorance García, Magistrado-Juez Sustituto de Refuerzo del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, ante mí, la Secretaria Judicial dijo: Que debía declarar y declaraba por desistido al actor don Juan Gómez Figueroa, don Francisco Gómez Figueroa y don Juan Enrique Avilés Gutiérrez de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 4024 0000, utilizando para

ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. .... indique número de Juzgado ..... de ..... indique ciudad ..... y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrada. El/la Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Ro & Co Cubiertas y Desarrollo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 447/2011.*

Procedimiento: Juicio Monitorio 447/2012 Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120005006.

De: Don José Antonio Cruz Ramos.

Contra: Cubiertas Híspalis, S.L.

#### E D I C T O

DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 447/2012, a instancia de la parte actora don José Antonio Cruz Ramos contra Cubiertas Híspalis, S.L., sobre Juicio Monitorio se ha dictado Decreto de fecha 21 de mayo de 2013, del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretaria Judicial Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por don José Antonio Cruz Ramos se presentó petición inicial de proceso monitorio frente a Cubiertas Híspalis, S.L., reclamando la cantidad de 7.528,25 €. Admitida a trámite se acordó requerir a este último a fin de que en el plazo de diez días pagara al peticionario, acreditándolo ante este Juzgado o compareciese alegando, en escrito de oposición, las razones por las que a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada.

Segundo. Con fecha 8.1.13 se ha presentado escrito por don Fernando Lara Villarejo, en representación de la demandada Cubiertas Híspalis, S.L., oponiéndose a la petición deducida de contrario.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Habiendo presentado escrito de oposición y conforme establece el art. 101 de la LRJS, procede archivar las presentes actuaciones de proceso monitorio, dándole traslado del escrito oposición a la parte actora a fin de que en el plazo de cuatro días presente demanda en forma ante el Juzgado de lo Social.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones de proceso monitorio, seguidos a instancia de don José Antonio Cruz Ramos, dándole traslado del escrito de oposición presentado por las demandadas a los efectos indicados en el Fundamento Jurídico de la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo

de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Cubiertas Hispalis, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 9 de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 856/2012.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 856/2012 Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20120009486.

De: Doña Elena González Garrido y Rosa Navarro Jiménez.

Contra: Amal Andaluza, Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes.

#### E D I C T O

DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 856/2012, a instancia de la parte actora doña Elena González Garrido y Rosa Navarro Jiménez contra Amal Andaluza, Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes, sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Sentencia de fecha 4 de junio de 2013, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Elena González Garrido y Rosa María Navarro Jiménez contra Amal Andaluza, Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a cada una de las demandantes, la suma de 4.442,43 euros más del 10% en concepto de interés por mora, teniéndolas por desistidas respecto de la pretensión inicial sobre extinción de la relación laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Amal Andaluza, Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 11 de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1477/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 1477/2012 Negociado: 1i.  
NIG: 4109144S20120016174.  
De: Doña Rosario Amodeo Ruiz.  
Contra: Eurosur Centros de Estudios, S.L.

#### E D I C T O

DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. CINCO DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1477/2012 a instancia de la parte actora doña Rosario Amodeo Ruiz contra Eurosur Centros de Estudios, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Decreto, de fecha 16 de septiembre de 2013, del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.  
En Sevilla a dieciséis de septiembre de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Rosario Amodeo Ruiz presentó demanda de cantidad frente a Eurosur Centros de Estudios, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1477/12.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

#### D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 30 de noviembre de 2015, a las 10,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta, de este mismo edificio, a las 10,10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en

el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S. S.<sup>a</sup> para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S. S.<sup>a</sup> del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución , en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Eurosur Centros de Estudios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 590/2011.*

NIG: 4109144S20100006477.

Procedimiento: 590/10.

Ejecución núm.: 216/2013. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Proyectados Fidel, S.R.L.

#### E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 216/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales dimanantes de los autos 590/10, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Proyectados Fidel, S.R.L., en la que con fecha 16.10.13 se ha dictado Auto y Decreto que literalmente dice lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Proyectados Fidel, S.R.L., se dictó resolución judicial en fecha 19.9.12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Proyectados Fidel, S.U.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 450,72 euros».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten

la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen, de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

#### PARTE DISPOSITIVA

- S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Precédase a despachar ejecución frente a Proyectados Fidel, S.R.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 450,72 euros en concepto de principal, más la de 135,21 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia. En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus tramites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si mere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria

que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos A.E.A.T., I.N.S.S., T.G.S.S., I.N.E., INEM. y I.S.M. con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

- Visto su resultado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Proyectados Fidel, S.R.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Proyectados Fidel, S.R.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Sevilla, 16 de octubre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2764/2013).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - c) Número de expediente: HAP-SV-AL 3/2013.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad del edificio administrativo de servicios múltiples de Almería.
  - b) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - c) Lugar de ejecución/entrega: Calle Hermanos Machado, 4, Almería. Código postal 04004.
  - d) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total (IVA excluido): 101.499.96 euros. Importe total (IVA incluido): 122.814.96 euros.
5. Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Secretaria General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería. Sección de Gestión Económica y Administración General.
  - c) Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
  - d) Localidad y código postal: Almería, 04001.
  - e) Teléfono: 950 002 004.
  - f) Telefax: 950 002 095.
  - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Siete días naturales posteriores a la publicación en BOJA..
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: grupo M, subgrupos 2 y 4, grupo P, subgrupo 5.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.º Dependencia: Registro General de la Delegación del Gobierno; C/ Arapiles, 10-12, sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería. En el caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama.
    - 2.º Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
    - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04001.
    - 4.º Dirección electrónica: No.
    - d) Admisión de variantes (si procede): No.
    - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Fechas de apertura de sobres: La Mesa de Contratación calificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos el tercer día hábil posterior a la finalización del plazo para la presentación

de proposiciones, publicándose las fechas de las siguientes mesas para la valoración de las ofertas presentadas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Almería, 16 de octubre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
  - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular. 04008, Almería.
  - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).
  - g) Número de expediente: 00084/ISE/2013/AL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización en Residencia Escolar Carmen de Burgos, en Almería (AL064).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Ciento noventa y seis mil seiscientos noventa y cuatro euros con veintidós céntimos (196.694,22 euros).
  - b) IVA: Cuarenta y un mil trescientos cinco euros con setenta y nueve céntimos (41.305,79 euros).
  - c) Importe total: Doscientos treinta y ocho mil euros con un céntimo (238.000,01 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2.10.2013.
  - b) Contratista: Hermanos Gómez Obreros de la Construcción SCL (CIF F-30074025).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación.  
Importe sin IVA: Ciento cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos (147.284,30 euros)  
IVA: Treinta mil novecientos veintinueve euros con setenta céntimos (30.929,70 euros).  
Importe total: Ciento setenta y ocho mil doscientos catorce euros (178.214,00 euros).
  - e) Fecha de formalización: 18.10.2013.

Almería, 21 de octubre de 2013.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de contratos de servicios integrales para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto (BOJA núm. 200, de 10.10.2013). (PD. 972/2013).*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de octubre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de contratos de servicios integrales para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 200, de fecha 10 de octubre de 2013, a continuación se efectúa la oportuna corrección:

Apartado c) Lugar de ejecución, del punto 2:

Donde dice:

Lugar de ejecución: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Granada.

Debe decir:

Lugar de ejecución: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Apartado b) Fecha de de formalización, del punto 4, Lote 4 (Granada):

Donde dice:

Fecha de formalización: 3 de septiembre de 2013.

Debe decir:

Fecha de formalización: 1 de octubre de 2013.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 583/12 JBS/FAD.

Notificado: Reparaciones Balastilla, S.L.

Último domicilio: Avda. Concordia, s/n, 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 93/13 FAD.

Notificado: Francisco Manuel Sánchez García.

Último domicilio: C/ B nave 20 (P.I. Las Zarcas), 41928, Palomares del Río (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 94/13 FAD.

Notificado: Alejamar Dental, S.L.

Último domicilio: C/ Juan de Abad, 39 local, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 142/13 CFC.

Notificado: Mustapha Rebai Abba.

Último domicilio: C/ Carrera, 16, 14910 Benamejí (Córdoba).

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 145/13 FAD.

Notificado: Tecnogas Andalucía, S.L.

Último domicilio: C/ Gardenia, 1, 18006, Granada.

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 163/13 CFC.

Notificado: Remolques J.M., S.C.A.

Último domicilio: CR. Badolatosa, 47 A, 41580, Casariche (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 178/13 MG.

Notificado: Chatik Kertan, S.L.

Último domicilio: C/ Comercio, 8 (P.I. Cerca del Pino), 41960, Gines (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 181/13 CFC.  
Notificado: CC Huachen, S.L.  
Último domicilio: Avda. Siglo XXI, 7 (P.I. el Muro), 41720 Los Palacios y Villafranca (Sevilla).  
Se notifica: Amonestación.

Núm. Expte.: 183/13 FAD.  
Notificado: Insergas MG, S.L.  
Último domicilio: BO. Juan XXIII, 27-28 local, 41006, Sevilla.  
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 194/13 CFC.  
Notificado: Adriana María Sepúlveda Correa.  
Último domicilio: C/ Pagés del Corro, 53, 41010, Sevilla.  
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 195/13 CFC.  
Notificado: Miguel Ángel García Bernal.  
Último domicilio: Avda. Innovación, ed. Apartaclub local E1, 41020, Sevilla.  
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 199/13 CFC.  
Notificado: Ana María Morales Carrasco  
Último domicilio: C/ Miguel Hernández, 43, 29220, Cuevas Bajas (Málaga).  
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 201/13 CFC.  
Notificado: Centro de Psicoterapia Giralda, S.L.  
Último domicilio: C/ Cuesta del Rosario, 7 1.º A, 41004, Sevilla.  
Se notifica: Resolución Pecuniaria

Núm. Expte.: 205/13 CFC.  
Notificado: Marionnaud P. Ibérica, S.L.  
Último domicilio: Factory Bormujos, 41930, Bormujos (Sevilla).  
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 231/13 CFC.  
Notificado: Piel de Toro, S.L.  
Último domicilio: C/ Flaminia, nave 12, 41089, Dos Hermanas (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 233/13 CFC.  
Notificado: Tito's Car Sport.  
Último domicilio: C/ Laurel. (P.I. Los Olivos), 41970, Santiponce (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 246/13 FAD.  
Notificado: Ramón González González.  
Último domicilio: C/ Fandango, 9, 41849, Aznalcázar (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 262/13 FAD  
Notificado: Muebles de Andalucía Occidental, S.L.  
Último domicilio: C/ Saladilla, 1 (P.I. EL Manchón), 41940, Tomares (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 264/13 CFC.  
Notificado: Diamón Café.  
Último domicilio: C/ Gabriel Miró, 7, 41704, Dos Hermanas (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 273/13 CFC.

Notificado: Abdou Abderlrahman Khaled Nassar.

Último domicilio: C/ Almirante Apodaca, 1 local, 41003, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 279/13 FAD.

Notificado: Carlos Carneado Ferreri.

Último domicilio: Avda. Santa Coloma, 30, 08922, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 288/13 FAD.

Notificado: Yongmei Xia.

Último domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 7, 41009, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 289/13 FAD.

Notificado: Dolores Moreno Pérez.

Último domicilio: PS. Cristóbal Colón, frente 7, 41001, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 297/13 FAD.

Notificado: Inmobiliaria Open Home, S.L.

Último domicilio: CR. Carmona, 30, 41008, Sevilla,

Se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 305/13 CFC.

Notificado: Carlos Ismael Cingolone Sayal.

Último domicilio: C/ Poeta Campos Vasallo, 41, 03004, Alicante.

Se notifica: Acuerdo de Inicio

Núm. Expte.: 331/13 FAD.

Notificado: Kheira el Khabaz.

Último domicilio: C/ Emilio Lemos, 23, 41020, Sevilla.

Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 16 de octubre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

EXPTE.: S-028/2013.

ENCAUSADO: FUCARAUTO HUELVA, S.L.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN 046.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-046/2013.

ENCAUSADO: ÁNGEL FRANCO MURIEL.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

EXPTE.: S-051/2013.

ENCAUSADO: JOSÉ MANUEL SANTANA MORENO.

ACTO QUE SE NOTIFICA: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXTRACTO DEL CONTENIDO: INFRACCIÓN A LA LEY DE INDUSTRIA.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 8 de octubre de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al trámite de audiencia de inicio de expediente de incautación de avales del expediente de la explotación que se cita, en el término municipal de Alboloduy (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.*

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el trámite de audiencia de inicio de expediente de incautación de avales del expediente de la explotación de recursos de la Sección A), denominada Cerro de la Cueva, núm. 706, sita en el t.m. de Alboloduy (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Alhabia y de Alhama de Almería (Almería), al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Antonio Cortés, S.L.

Últimos domicilios conocidos: Ctra. A-348 km 138 (gasolinera), Alhama de Almería (Almería).

Nuestra Señora de la Visitación, 2 Alhabia (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 14 de octubre de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82, de Málaga.

Expediente: RS.0035.MA/08.

Entidad: Especialistas en Soldadura y Pulido del Acero, S.L.L.

Dirección: Salik 11, Avda. de Finlandia.

Localidad: Fuengirola.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 13 de septiembre de 2013.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82, de Málaga.

Expediente: ID.74147.MA.12.

Entidad: Jovialcer, S.L.L.

Dirección: C/ Río Retortillo, núm. 17, portal 1, 2.º A.

Localidad: Mijas.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de Reintegro de 19 de septiembre de 2013.

Málaga, 17 de octubre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/NPE/00268/2007.  
Beneficiario: ANTIBOLES 2006, S.L.  
CIF: B92717768.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 19/09/2013.

Expediente: MA/TPE/00235/2008.  
Beneficiario: M.CARMEN MORENO WEILAND.  
CIF: 28713049X.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 05/09/2013.

Expediente: MA/TPE/00408/2009.  
Beneficiario: ZAFRA BERMÚDEZ, S.L.  
CIF: B91556944.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 05/09/2013.

Expediente: MA/TPE/00652/2009.  
Beneficiario: RESIDENCIAS FAMILIARES PARA MAYORES, S.L.  
CIF: B29842283.  
Acto notificado: ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE FECHA 13/09/2013.

Expediente: MA/TPE/01017/2009.  
Beneficiario: HERRANZ Y TEXIDO SL.  
CIF: B92744226.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 05/09/2013.

Expediente: MA/TPE/01074/2009.  
Beneficiario: COOPERAUTO, S. COOP. AND.  
CIF: F29704137.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 19/09/2013.  
Continuación del texto:

Expediente: MA/TPE/00187/2010.  
Beneficiario: NURIA GALVAN OCAÑA.  
CIF: 45085850P.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 19/09/2013.

Expediente: MA/TPE/00001/2008.  
Beneficiario: PARQUETS ANTEQUERA, S.L.  
CIF: B92767458.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 20/10/2011.

Málaga, 21 de octubre de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.*

En fecha 20.3.2013, se celebró en la ciudad de Marbella, la Asamblea General de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial Andaluza de Casinos de Juego», en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización, dado que desde hace años se encuentra totalmente inactiva y no considerarse factible su continuación por ser improbable la reanudación de los proyectos y actividades para la que fue creada. Con fecha 25 de septiembre de 2013 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 14 de octubre de 2013.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización, constan Javier Burgés Hoyos (presidente), José Muñoz Navarro (secretario). Que el certificado de disolución especifica que se procede a aprobar la disolución de la entidad «de conformidad al art. 45.a) de sus estatutos y no existiendo patrimonio alguno de dicha asociación no obligaciones pendientes, se da por disuelta a todos los efectos legales».

Cualquier interesado podrá examinarse el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 16 de octubre de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto den los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto integro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido integro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
35847/12	MARIA CONCEPCION CASTILLO RODRIGUEZ	MARACENA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
35886/12	VERONICA ZOYO EXPOSITO	GRANADA	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
39227/12	JUAN ALEJANDRO BAYO MUÑIZ	CAÑAR	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
41072/12	SOUAD MAJID ABOUNOUAR	BAZA	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
42095/12	ANGELES ANGUSTIAS TRINIDAD VARGAS	GRANADA	RES CADUCIDAD PLAZO 1 MES
42462/12	CRISTINA SANCHEZ CORRAL	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
43823/12	MELANI PEREZ HERNANDEZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
04646/13	NADIA KOUBAA APARICIO	MARACENA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
07046/13	ELISABETH SANCHEZ GALVEZ	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
07136/13	PILAR MALDONADO TORCUATO	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
09821/13	MARIA JOSE MACIAS JIMENEZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
11203/13	SAIDA ZIRRAD	MARACENA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
11419/13	NOEMI MARIA GABRIELA CEBALLOS	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
14333/13	CRISTINA NORI TEODORESCU	GUALCHOS	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
14386/13	PILAR LOPEZ ESPEJO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
14478/13	LOURDES CARMEN RUBIO PORTAS	MARACENA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
14875/13	MARIANELA ELIZABETH GIRON SURIAGA	VEGAS DEL GENIL-BELICENA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
15161/13	MARIA JESUS RUBIO MARTOS	LAS GABIAS-HIJAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
16213/13	AGURITA GHIUTA	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
16317/13	DANIEL DRAGOTA	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
16461/13	LIDIA RUBIÑO MARTIN	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
16872/13	JUAN MALDONADO ARANDA	ALHENDIN	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
17224/13	MARIA DEL CARMEN MALDONADO CARMONA	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
17601/13	LAURA LARRAÑAGA LORETO	ALFACAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
17882/13	RAQUEL MUÑIZ HEREDIA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
18013/13	VASILE SERETAN	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
18278/13	ANTONIO DEAK LOZANO	BAZA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
18528/13	MERCEDES FERRIZ GARCIA	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 3 MESES
18587/13	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
19342/13	MARIA DOLORES HEREDIA HEREDIA	PEDRO-MARTINEZ	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
19662/13	IRINA IVLEVA	ALBOLOTE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
20026/13	MARIA INMACULADA BAUTISTA SANCHEZ	LA ZUBIA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
20495/13	LEONTINA VOHINGER	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
20552/13	NOEMI LUISA QUIN UGARTE	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
21407/13	RAQUEL GOMEZ HERNANDEZ	CIJUELA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
21707/13	JOSEFA AMADOR RODRIGUEZ	CAMPOTEJAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
21759/13	MELIDA ELISABETH MORILLO HERRERA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
23334/13	FILOMENA GOMEZ GOMEZ	VEGAS DEL GENIL-BELICENA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
23942/13	NATALIA RUIZ CORREA	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
24100/13	MARIA JOSE CORTES FERNANDEZ	PINOS-PUENTE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
24442/13	DENIS MIHAI	GUALCHOS	RQ. COMPROBACION PLAZO 3 MESES
24449/13	ANDREI GHINEA	GUALCHOS	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
24987/13	IONUT SIMA	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
25009/13	ENCARNACION RODRIGUEZ ESTEVEZ	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
25522/13	EVA PATRICIA ESPINOSA TRINIDAD	MONACHIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
25588/13	JESUS HEREDIA AMADOR	DEIFONTES	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
26064/13	KHADIJA TARBIAT	ATARFE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
27025/13	IDRIS TOURIÑO GONZALEZ	CAJAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
27044/13	EMILIO PERALTA JIMENEZ	ARMILLA	TRAMITE AUDIENCIA PLAZO 10 DIAS
27784/13	JOSE MARTIN LOPEZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
28034/13	CARLOS IZQUIERDO COBO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
28107/13	MARIA DOLORES SIERRA NUÑEZ	MONACHIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
28242/13	RAMON FERNANDEZ MORENO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
28709/13	ANTONIO ROJILLA GOMEZ	PORTUGOS	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
28844/13	VANESSA DE LA CALLE CASTILLO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
30821/13	EMILIO PERALTA FLORES	ARMILLA	TRAMITE AUDIENCIA PLAZO 10 DIAS
31248/13	DOLORES CARMONA FERNANDEZ	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
31338/13	GHEORGE SURAJ MITRICA	LOJA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
36548/13	MARIA DEL CARMEN MORENO FERNANDEZ	CANILES	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
37236/13	JUAN JOSE AMADOR HEREDIA	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
37408/13	ANA LUCILA DE LA CRUZ GRACIANO	ARMILLA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
37756/13	FRANCISCO JOSE CASTRO MIGUEL	ALBOLOTE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
37793/13	ROCIO FERNANDEZ MUÑOZ	IZNALLOZ	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
37885/13	MANUEL PRADOS RUIZ	PELIGROS	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
38283/13	ENCARNACION SANCHEZ MARQUEZ	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
38493/13	MARIA CARMEN GONZALEZ GARCIA	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
38506/13	ANA GALLEGU CANO	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
38875/13	JUAN ASTORGA ALCOBE	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
39255/13	MARINA GARVI RUIZ	CHURRIANA DE LA VEGA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
39512/13	MARIA ANGUSTIAS RODRIGUEZ MORENO	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
39516/13	SIRIA LUCENA CORDON	VEGAS DEL GENIL-BELICENA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
39692/13	DIEDER JONKER	ORGIVA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42153/13	MIGUEL FAJARDO CARMONA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43870/13	POMPILIU MANESCU	MOTRIL	RES. INADMISION PLAZO 1 MES
49885/13	INDALECIO TORRES MORENO	PUEBLA DE DON FADRIQUE	RES. INADMISION PLAZO 1 MES

Granada, 21 de octubre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 132/13-S.

Notificado: Jonathan Santiago Heredia.

Último domicilio: Bda. La Fuensanta, Blq. 15, 1.º B, 29100, Coin.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 16 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 055/13-S.

Notificado: Celia Lozada Villanueva.

Último domicilio: C/ Zalcillo, núm. 1, local 3, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 16 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de complemento de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
21610906Z	GARRIDO PUIG, DOLORES	786-2013-2279-2
77194249Q	GRIDDA TOUMY, ZAHIA	786-2013-2165-1
25013026C	JIMÉNEZ TAMAYO, CARMEN	786-2013-2121-2
44250505T	QUESADA ROMÁN, MARÍA CARMEN	786-2013-1809-2
77474913B	SALTO PAZ, NILDA	786-2013-2046-2
33398380B	SERRANO PULIDO, EDUARDO	786-2013-1553-2

Málaga, 16 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de trámite de audiencia que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda la resolución de trámite de audiencia, con fecha de 16 de octubre de 2013, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2013-00000399-1, 352-2013-00000400-1, relativo los/las menores I.C.R.M, y V.R.R.M, al padre del/de la mismo/a don Francisco Rodríguez Rangel, por el que se acuerda:

Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 21 de octubre de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de trámite de audiencia que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda la resolución de trámite de audiencia, con fecha de 16 de octubre de 2013, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2013-00000399-1, 352-2013-00000400-1, relativo los/las menores I.C.R.M, y V.R.R.M, a la madre del/de la mismo/a M.<sup>a</sup> de los Ángeles Márquez, por el que se acuerda:

Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 21 de octubre de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres don Antonio José Iglesias Megías y doña Agueda Gabarro Gutiérrez, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 21 de agosto de 2013, adoptada en el expediente núm.352-2012-00000054-1, procedimiento núm. 373-2013-00000425-3 relativo al/la menor J.A.I.G por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al/a los menor/es J.A.I.G, nacido/a el día 21 de diciembre de 2011.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 21 de octubre de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual del interesado para la notificación personal al mismo de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.  
Numero expediente: (DPJA)353-2013-00001277-1.  
Menor: J.D.S.  
Interesado: Don Miguel Ángel Díez Herrero.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 21 de octubre de 2013.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución traslado.  
Número expediente: (DPJA) 353-2007-00000269-1.  
Menores: E.P.M.  
Interesado: Andrés Pérez Embid.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de octubre de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento acogimiento.

Numero expediente: (DPJA) 373-2013-00000527-1.

Menores: A.C.M.

Interesado: Lorenzo Campos Poza.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 21 de octubre de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 9 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo y del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo y del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Agustín Carmona Martín, de fecha 6 de septiembre de 2013, relativas a la menor Y.C.M., expediente número 352-2012-00002501-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución declarando la no existencia de desamparo a don José Urdiales Muñoz, de fechas de abril de 1 de agosto de 2013, relativas a los menores JA.U.C., D.M.U.C. e Y.U.C., expedientes números 352-2013-0587, 352-2009-2479, 352-2009-2480-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 23 de agosto de 2013, a doña María Heredia Molina respecto de los menores S.M.H., D.J.M.H., M.M.H., M.M.H., y E.M.H., expedientes número 352-2013-0002864-1, 352-2013-0002863-1, 352-2013-0002860-1, 352-2013-00002861 y 352-2013-00002862.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar provisional a doña Mame Diouma Sow, de fechas 19 de septiembre de 2013, relativas al menor I.W., expediente número 352-2002-1965-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de Adopción Internacional.*

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Adopción Internacional núm. (DPMA) (DPMA)354-2008-00000332-1, iniciado por don Juan Rodríguez Sánchez y doña Concepción Mateo Olea, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC, en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Acogimiento Familiar Provisional que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Acogimiento Familiar Provisional a don Cecilio Gómez Gutiérrez, de fecha 24 de septiembre de 2013, relativa al menor D.G.A., expediente número 352-2012-0002715-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación de relaciones personales.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de modificación de relaciones personales a don lyke Egvom de fecha 19 de septiembre de 2013, relativa al menor V.E.P., expediente número 352-2004-0000198-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo de fecha 26 de septiembre de 2013 a don Antonio J. González Sánchez y a doña Estefanía Morales Arias, respecto de la menor AM.G.M, expediente número 352-2013-4333-1.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 6 de septiembre de 2013, a don Juan Antonio Campos Flores respecto de los menores N.C.C. y S.C.C., expediente número 352-2006-0001132-1 y 352-2005-0000675-1.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazos de procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 23 de septiembre de 2013, a doña María Vanesa Martín Romero respecto de la menor I.R.P.M., expediente número 352-2013-2665-1.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Adopción Internacional.*

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Adopción Internacional núm. (DPMA) 354-2001-29000086-1 iniciado por doña María Antonia Muñoz García, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.*

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. (DPMA) 354-2011-00001160-1 iniciado por don Miguel Ángel Carrasquilla Cañadas y doña Isabel Céspedes Nestal, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se les requiere a fin de que reanuden o desistan de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de amplicación de plazo en el procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de amplicación de plazo del procedimiento de desamparo, de fecha 8 de agosto de 2013, a don José Joaquín Ramírez Berrocal respecto de la menor M.L.R.M., expediente número 352-1999-0001619-1.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar a don Juan Francisco Antolines Martín, de fecha 27 de junio de 2013, relativa a la menor L.A.G., expediente número 352-2006-0000967-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de asunción de tutela.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de asunción de tutela a don José Francisca Almansa Reyes y a doña Rafaela Vélez Sánchez de fechas 26 de septiembre de 2013, relativas al menor F.A.V., expediente número 352-2007-2080-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del trámite de audiencia en el procedimiento de modificación de medidas que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del trámite de audiencia del procedimiento de modificación de medidas, de fecha 24 de junio de 2013, a doña Teresa Gómez Heredia, respecto del menor C.C.G. expediente número 352-1999-000459-1.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 19 de septiembre de 2013, a doña Daniela Ivanova Nikolova, respecto de la menor D.I.N., expediente número 352-2012-0004369-1.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la no existencia de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución por la que se declara la no existencia de desamparo a doña Isabel Ortega Llorente, de fecha 25 de julio de 2013, relativa al menor O.O.L., expediente número 352-2011-00005305-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido integro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar, de fecha 23 de mayo de 2013, a doña María José Canca Escalona, respecto de la menor I.R.C., expediente número 352-2008-0004078-1.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 26 de septiembre de 2013, a don Mark Robert Weston Laycock, respecto de los menores F.J.T.L., M.J.R.T.L., y S.H.T.L., expediente número 352-2008-0004078-1.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a doña María Isabel Tineo López, de fecha 8 de agosto de 2013, relativa al menor S.T.L., expediente número 352-2013-0603-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda y propuesta de promoción judicial autorización de internamiento en centro específico que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda y propuesta de promoción judicial autorización de internamiento en centro específico a doña María Campos Heredia de fechas 8 de agosto de 2013, relativas al menor A.R.C., expediente número 352-2003-0320-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 22 de agosto de 2013, a don José Antonio Ayala González respecto de la menor A.A.M., expediente número 352-2013-003324-1.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 11 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del documento regulador de régimen de relaciones personales.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del documento regulador de régimen de relaciones personales a doña Josefa Santiago Rodríguez, de fecha 9 de mayo de 2013, relativas a los menores M.H.S., F.H.S. y G.H.S., expediente número 352-2009-0026/7170/7171/0294-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de octubre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesada: Encarnación, Andrés Alberto. Pasaporte núm.: 3378471.

Núm. Expediente: 88/13.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: González Belmonte, José. DNI: 27.260.595.

Núm. Expediente: 93/13.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesada: Gimeno García, María del Mar. NIF: 34.844.446-K.

Núm. Expediente: 105/13.

Infracción: Leve al artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución.

Interesada: Gaftas, S.L. CIF: B-04714499.

Núm. Expediente: 127/13.

Infracción: Grave al artículo 107.1.a) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía, y Leves al artículo 107.1.a) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 4.800,00 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: García Meseguer, David. NIF: 74.645.048-C.

Núm. Expediente: 136/13.

Infracción: Leve al artículo 107.1.a) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía.

Sanción: Multa de 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Parra Sánchez, Juan. DNI: 23.227.768-E.

Núm. Expediente: 248/13.

Infracción: Grave al artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa desde 601 euros hasta 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Interesado: Riaz, Mamad. NIE: X-3470939-P.

Núm. Expediente: 261/13.

Infracción: Grave al artículo 19.3.q) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de hasta 10.000 euros para cada una de ellas.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Almería, 21 de octubre de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, en el que se comunican distintos trámites en relación con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan diferentes trámites en relación a su situación en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA). Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13 de Granada de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Antonio Ibáñez Rodríguez.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.0032748/GR.

Último domicilio conocido: C/ Nueva 17, de 18330, Romilla-Chauchina.

Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.

Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Elitefarma Representaciones, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.0042497/GR.

Último domicilio conocido: C/ Francisco Ayala, núm. 85, Local 1, de 18014, Granada.

Trámite notificado: Trámite de audiencia previa a la Baja en el RGSEAA.

Plazo para las alegaciones: 15 días.

Titular/Empresa: Esteban Bautista Antonio.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.0028024/GR.

Último domicilio conocido: C/ Amargura, 15, de 18670, Vélez de Benaudalla.

Trámite notificado: Revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Granada, 18 de octubre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de solape de terrenos entre los cotos de caza que se indican.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de solape de terrenos entre los cotos de caza que se indican, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 1105/13, de solape de terrenos entre cotos SE-10682 y SE-12331.

Interesado: Club Deportivo Isla Redonda.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para efectuar alegaciones/aportar documentación: 10 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de octubre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales de Compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla.

Interesado: Nicolae Purcel.  
Expte.: 23/4484/2013/AC/99.  
Fecha: 11 de octubre de 2013.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Álvaro Marín Nieto.  
Expte.: 11/4421/2013/AP/99.  
Fecha: 11 de septiembre de 2013.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 11 de octubre de 2013.- El Director General, José Antonio Varela González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios conforme a la disposición adicional primera y disposición transitoria segunda de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.*

La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de Medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en su disposición adicional primera declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social incuridas en procedimientos de desahucio por ejecución hipotecaria instados por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, a efectos de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto del mismo por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha del lanzamiento acordado por el órgano jurisdiccional competente.

De conformidad con las previsiones de la indicada norma, don José Cristóbal Ruiz Barranco, con DNI 53.712.128K, al encontrarse incurso en procedimiento de desahucio instado por la entidad financiera, en los cuales la demandante ha resultado adjudicataria del remate, tras haber solicitado la entidad adjudicataria del pleno dominio de la vivienda al órgano jurisdiccional el lanzamiento, han presentado ante esta Delegación Territorial solicitud de inicio del procedimiento de Expropiación Forzosa a que se refiere la disposición adicional segunda del Decreto-ley 6/2013, aportando la documentación exigida, solicitudes que han dado lugar a la incoación de los expedientes AL-0056/13; conforme a lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, los procedimientos y actuaciones administrativas instruidas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto-ley 6/2013, de 9 de abril, que estuvieran siendo objeto de tramitación a la entrada de vigor de la presente ley, continuarán tramitándose conforme a la disposición adicional primera de esta última.

Por medio del presente anuncio se someten a información pública el expediente arriba mencionados a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, así como de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, haciéndose constar, a este fin, que los datos que individualizan la vivienda y el derecho de uso a expropiar son los siguientes:

1. Expediente: AL-0056/13.

Ubicación: Calle Cigala, núm. 1, 1.º A, Balerma (Almería).

Referencia catastral: 0351611WF1605S0001MB.

Superficie construida: 74 m<sup>2</sup> y 90 dcm<sup>2</sup>.

Finca registral número 98815 del Registro de la Propiedad de El Ejido.

Pleno dominio y titulares del derecho a la propiedad: Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, Unicaja (CIF. 29498086) y domicilio social en Avenida de Andalucía núms. 10-12, Málaga.

Núm. de proceso judicial: Ejecución hipotecaria núm.: E.H. 803/2010 del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que los titulares y demás interesados puedan presentar las correspondientes reclamaciones y sugerencias en relación a la individualización y concreción del derecho de uso sobre los bienes que se han descrito anteriormente u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el bien objeto de expropiación temporal de uso se fijará asimismo una copia del presente Anuncio, para la identificación del bien y derecho afectado, de

conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

El expediente administrativo estará expuesto, a disposición de los interesados que deseen examinarlo, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Servicio de Vivienda), sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, 04004, en Almería, durante el plazo indicado, de 9,00 h a 14,00 h.

Almería, 17 de octubre de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de Resolución de cancelación de anotación de oficio de las viviendas turísticas vacacionales que se citan.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de Cancelación de Anotación de Oficio de las Viviendas Turísticas Vacacionales en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándoles que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Arquitecto Berges, 7, de esta localidad.

Asimismo, se hace saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Viviendas Turísticas Vacacionales que se citan:

Denominación: S/D.

Titular: José Marín Quesada.

Núm. de anotación: VTV/JA/016.

Domicilio: Rivera Alta, s/n.

Localidad: 23470, Cazorla (Jaén).

Denominación: Santa Isabel de la Matanza.

Titular: Rafael Sánchez Pérez.

Núm. de anotación: VTV/JA/037.

Domicilio: Torre del Farol, 8.

Localidad: 23680, Alcalá la Real (Jaén).

Denominación: Cortijo la Loma.

Titular: Pilar Sánchez Escudero.

Núm. de anotación: VTV/JA/078.

Domicilio: El Rubial, s/n.

Localidad: 23485, Pozo Alcón (Jaén).

Denominación: Casa del Turrón.

Titular: Francisca Pérez Gañán.

Núm. de anotación: VTV/JA/082.

Domicilio: Pantano de La Bolera, s/n.

Localidad: 23485, Pozo Alcón (Jaén).

Denominación: S/D.

Titular: Carmen Díaz Sánchez.

Núm. de anotación: VTV/JA/108.

Domicilio: Aldea del Almicerán.

Localidad: 23470, Cazorla (Jaén).

Denominación: La Atalaya.

Titular: Jesús Ruiz Sánchez.

Núm. de anotación: VTV/JA/140.

Domicilio: Profesor Lainez Alcalá, 4, 1.º D.

Localidad: 23476, La Iruela (Jaén).

Denominación: Casa Chamale.  
Titular: Chantal Louise Muyle.  
Núm. de anotación: VTV/JA/142.  
Domicilio: Lista de correos.  
Localidad: 23311, Santo Tomé (Jaén).

Denominación: Úbeda Real.  
Titular: Pedro Díaz Mayo.  
Núm. de anotación: VTV/JA/206.  
Domicilio: Álvaro de Torres, 2, 3.º A.  
Localidad: 23400, Úbeda (Jaén).

Denominación: La Plaza.  
Titular: M.ª Luisa Garrido Maza.  
Núm. de anotación: VTV/JA/212.  
Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 4, 3.º dcha.  
Localidad: 23400, Úbeda (Jaén).

Jaén, 21 de octubre de 2013.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de Requerimiento de Subsanción, referido a la solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Juan José Aragón Romero.

Expediente: N/Ref:RCA12013MA0054.

Acto notificado: Requerimiento de Subsanción solicitud de inscripción.

Domicilio: C/ Virgen de los Remedios, blq. 2.2-J, Alhaurín el Grande( Málaga).

Fecha: 30 de julio de 2013.

Plazos: Plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 22 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de Resolución por la que se desestima la solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: El Yousfi Koubaa Kamal.

Expediente: N/Ref:RCA12013MA0053.

Acto notificado: Resolución desestimatoria de solicitud de inscripción.

Domicilio: C/ Maestro Solano, 9, Torremolinos (Málaga).

Fecha: 6 de agosto de 2013.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 18 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización de obras en dominio público hidráulico y zona de servidumbre y policía del Arroyo del Huerto, en el término municipal de Coripe, afectadas por el «Corredor Verde Coripe-Vía Verde. I Fase». (PP. 2644/2013).*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento de Coripe, con domicilio en Plaza de San Pedro 12, de Coripe, tiene solicitado de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente autorización de obras en dominio público hidráulico y zonas asociadas de servidumbre y policía del Arroyo del Huerto, en el término municipal de Coripe.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre la procedencia de la solicitud, a través de los Registros y Oficinas reguladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Coripe o ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en cuyas oficinas, sitas en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, y durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado expediente y a disposición del que desee examinarlo.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de octubre de 2013.- La Directora General, Concepción Cobo González.

#### ANEXO I

Fecha e identificación: Trámite de marzo de 2013, de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº 2/2013 (A)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Nº 2/2013 de marzo de 2013 de la Directora General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ayudas a la Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2012.

La siguiente relación de 218 productores comienza por:

D. Luis Ruiz Martínez con NIF: 27259966K

Y finaliza por:

Los Caleros del Chorillo, S.L. con NIF: B91596221

Trámite de Audiencia: Lo que pongo en su conocimiento, con carácter previo a la Resolución, para que presente alegaciones y documentación que estime oportuno en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, nº 4 – C.P. 04004 Almería.

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
1	Luis Ruiz Martínez	27259966K	1001027
2	Federico Martínez Díaz	75179887V	1002012
3	José Antonio Cañabate Fortis	27197115Y	1002256
4	José Luis Escudero Gómez	75216226Q	1003381
5	José González Martínez	27115515X	1003682
6	Tomás Sáez Salvador	27256294Y	1003765
7	Francisco Hernández García	27163299T	1003852
8	Antonio Torres Salvador	27267777N	1003912
9	Antonio Álvarez Barranco	27231785S	1004347
10	Pedro José Bautista Alcaina	75222605R	1005020
11	José Antonio Serrano Gázquez	24297839H	1005201
12	Ángel García Hernández	18108524A	1005903
13	Miguel Sánchez Martín	27491698M	1005923

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
14	Diego López Cabrera	78031274W	1006530
15	María Sierra Mesa	74608476H	1006652
16	Francisco Castro Aguera	75202693F	1007044
17	Inversiones Perales Rodríguez, S.L.	B04318077	1007078
18	Berca Buide, S.L.	B04368734	1007242
19	Juan Manuel Lorente Carrillo	27041915X	1007848
20	Leche Exaga, S.L.	B04384608	1008091

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, núm. 3 – C.P. 11008 Cádiz.

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
21	Juan Álvarez Álvarez	31531837X	2000231
22	Almudena Cózar Zarco	75912827Q	2000297
23	Fernando González Álvarez	75898716G	2000433
24	Antonio Sánchez Sánchez	31294809C	2001218
25	Pagos de Valdebaniego, S.L.	B11317195	2001386
26	Agensierra Hispania, S.L.	B11750791	2001557
27	Juan de Dios Perea Atienza	75862605A	2001617
28	Manuel Laynez Bernal	31285375Q	2002384
29	Manuela Pizones Pérez	75782482N	2002403
30	María Aurora Mateos Cies	31296986N	2002874
31	Femalifaca, S.L.	B81358921	2003624
32	Francisco de Paula Vela Carrasco	31616466E	2003859
33	Millán Acosta, S.L.	B72058423	2004247
34	Enrique Sánchez Martín Arroyo	52310753J	2006046
35	Imblusqueta Agrícola, S.L.	B11365863	2006068
36	Alicia Comenge Segard	53006088N	2006466
37	Ángel Vilarriño Fontecoba	24988645L	2006780
38	Francisco Cabral Gómez	31556115T	2006974
39	Antonia Ojeda González	31638191N	2007264
40	Josefa González Pérez	75824116Q	2007385
41	Juan Antonio López Pinto	44043802K	2007411
42	Josefa Castro Lara	31831843G	2008038
43	Antonia Fernández Bermúdez	31488645N	2008563
44	José Cordón Ruiz	31524423W	2008636
45	Luis Morales Sánchez	75799482S	2008716

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino, s/n – C.P. 14004 Córdoba.

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
46	Gaspar Rojas Toril	80141340W	3000370
47	Lagunes Pedroches, S.L.	B85552842	3001967
48	Torrecillas Sociedad Civil	J14472229	3006804
49	Ganadería Pulido, S. L.	B14413058	3007782
50	Valentina Gutiérrez Muñoz	80121675W	3012665
51	Joaquín Gálvez Rivas	30744622Q	3013286
52	José Campaña Gámiz	30433601R	3013791
53	Bartolomé de Medina Suárez	30185655H	3015872
54	Pedro Romero Sarciat	34023747P	3023396
55	Antonio Gómez García	75301012R	3024738

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
56	Lidia Lozano Trillo	48872052L	3030510
57	Andrés Rico Cabrera	80150264W	3031275
58	Ana Belén Muñoz Agredano	09201392N	3031388
59	Felipe Molina Baena	30001058L	3032226
60	SAT 7635 Hermanos Usero Rodríguez	F16029837	3032537
61	Miguel Justo Ranchal Jurado	30188592B	3034975
62	Francisco Bersabe Gómez	75299621J	3036495
63	José Daniel Guisado Fernández	44369385Q	3036599
64	Juan José Moreno Moraleda	09213409T	3038518
65	Pedro Sánchez Gardel	05930616C	3038586
66	Estrella Pérez Merino	30046548S	3044642
67	Antonio Cabrera Rojas	30142183Q	3044733
68	Dolores Reyes Costas	30033026V	3045533

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 – C.P. 18071 Granada.

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
69	Gregorio Arco Ramos	74550255X	4002124
70	Ramón Fernández Fernández	24152843Z	4005413
71	Trinidad Fernández Valdés	24136283Z	4006512
72	R.H Gestialmanzora, S.L.	B04315552	4025312
73	Antonio López Robles	74574754Z	4026319
74	Miguel Puente Quirós	24108129N	4031353
75	Víctor Alonso Cañadas	74728674H	4032034
76	Domingo Pérez Lorente	24028658Y	4032408
77	José Ávila Moles	17979727Y	4033481
78	Carmen Lozano Lupiáñez	23743986M	4037509
79	Esteban López Doncel	74663184D	4038152
80	Rafael Burgos Bustamante	24166605E	4038368
81	Concepción Pérez Frutos	52515279T	4038370
82	José Félix Moreno Quintero	24090960R	4038623
83	Ganadería Las Tres Emes, S.L.	B18588947	4039410
84	Antonio Tomás Olmos García	74630748A	4039902
85	María Arias Cordobilla	23617278G	4040298
86	Manuel Víctor Portero Jiménez	76147604D	4040350
87	Manuel Conejero Jiménez	08910620Y	4041653
88	Pedro Alberto Motos Sánchez	52523157N	4042060
89	María Enriqueta Sánchez Brígido	14624764F	4042466
90	Rosario Guillén Escudero	22919777R	4042671
91	Juan Valenzuela Tobías	23976814G	4043357
92	Rafael García Guijarro	26402958Q	4043725
93	Carlos Ramírez Moreno Manzanaro	06259401C	4044979

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, núm. 8 – C.P. 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
94	Antonio Alfonso Valero	75529655R	5000750
95	José Justo Alfonso Valero	28673532F	5000751
96	Eixil S.A.	A79142881	5003083
97	Natalia Jesús Menguiano	29435149W	5003098

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
98	Diego Ramos Soriano	29773732W	5005127
99	José Frías Romero	08778222L	5006014
100	Rosa Ana Conejo Balbontín	28380246V	5006747
101	Ganadería Santacoloma, S.L.	B81661654	5007629
102	Manuel Cortés González	75543138Y	5008153
103	Juan Cesar Pascual Terrats Fernández	28333742L	5010186

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19 – C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
104	Luis Ribeiro Sorroche	74956108M	6005787
105	Cayetano Sánchez Sánchez	26740017X	6017284
106	Amparo Heredia Cabeza	75011466W	6018117
107	José Ángel Lillo Paton	39841346X	6018563
108	Domingo Carrillo Pareja	26115130X	6018711
109	Juan Muñoz Moreno	26448782R	6024112
110	María Nieves Maíz Córdoba	52554057T	6026889
111	Mercedes Marta Maíz Córdoba	52544417C	6026890
112	Miguel Ángel Maíz Córdoba	52543189B	6026891
113	José Valdivia Peraba	25920425T	6030339
114	Francisco Gómez Villalba	26143926X	6031504
115	Francisca Prieto Lopiz	23524392S	6035107
116	Julia Prieto Lopiz	23521119P	6035108
117	Pilar Prieto Lopiz	23342942N	6035110
118	Tomás Sánchez Cerro	30175074V	6040836
119	Juan José Gallego García	25847109P	6045566
120	Isidro Sánchez Gutiérrez	74455937S	6046173
121	Agropecuaria Guadalmena, S.L.	B14019616	6047403
122	Antonio Álvarez Molina	26393528Q	6053702
123	Francisca Sánchez Buendía	26444347M	6054827
124	Emilio Gómez López	26181508X	6063928
125	Dionisia Montiel Ceacero	26193569L	6063937
126	Custodia Romero Romero	25767534J	6066829
127	Juan Baena Ogallar	25872356R	6069308
128	Francisco Jesús Pradas López	15511827Y	6069742
129	Carmen Ortega Martínez	25748759Y	6075177
130	Sebastián Jiménez Revilla	75125234N	6075571
131	María Concepción Fernández Romero	28316747K	6081492
132	Catalina Rodríguez Sánchez	74966621F	6083212
133	Gonzalo Martínez Fernández	75057027T	6083964
134	Miriam Belén Ramírez Sánchez	77330949G	6085071
135	Felicia Rivera Muñoz	26453335T	6085618
136	Rosario Romero Álvarez	52554956W	6092955
137	Francisco Torres Guirado	26447999T	6094292
138	María de los Ángeles Muñoz Ruiz de Adana	25965908N	6098953
139	Francisco Antonio Santiago Gascón	75004718Q	6100519
140	Diego Gámez Fernández	26431973M	6101785
141	Yolanda Gutiérrez Sánchez	26200018M	6102066
142	Juan Bautista Godino Sierra	26412983J	6104262

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 – C.P. 29002 Málaga.

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
143	Salvador Porras Fernández	74802470F	7000725
144	José Porras Carvajal	25046416Z	7005707
145	Salvador Ponce Rosa	25574388K	7005745
146	Antonio Jiménez Bautista	08914266H	7006076
147	Francisca Gómez Postigo	24720151G	7012552
148	Juan Istán Carvajal	33373094W	7012565
149	Salvador Jiménez Serrano	25046821M	7012567
150	Isabel Macias Merino	25662630N	7012570
151	Teresa Rueda Plaza	27392296D	7012585
152	Antonio Reina Martín	25226706F	7013566
153	Jaime Christian Coronel Nohl	25580965C	7015396
154	Antonia María Luque Hurtado	25664421D	7017183
155	Juan Arrabal Domínguez	25255437B	7019558
156	Antonio Vegas Pérez	25213604S	7020239
157	José Salas Vázquez	74812057A	7021849
158	Ganadería El Coto, S.A.	A29159936	7022056
159	Sorubar, S.L.	B92518737	7022476
160	María Rojas Rodríguez	25051606Y	7022583
161	José Antonio Liger Liger	25303694Z	7022739
162	Diego Pérez Fernández	24788619R	7022765
163	Juan Pérez Fernández	24880259D	7022766
164	Las Parras, C.B.	E93023026	7023253
165	Pedro González Muñoz	24888232R	7023285

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n – C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
166	Luis Caro Ibáñez	75326465Q	8000270
167	Agromarsa, S.C.	J91271924	8000400
168	Javier Campos Buendía	77590381L	8000925
169	Manuel Narváez Delgado	30413610C	8001577
170	José Isidro Saiz Morejón	28556527A	8002253
171	Andrés Morales Cuevas	34044071T	8002285
172	Magdalena Toro Delgado	28349069M	8002293
173	Bernabé Ventura Montero	27647657R	8003113
174	Gaena, S.A.	A41036575	8003252
175	Juan Rivas Leal	34072355V	8003898
176	El Vado de las Estacas, S.L.	B41929985	8004765
177	Francisco Jiménez Berbel	28358421L	8006046
178	Alejandro Álvarez Hernández	28472609N	8006403
179	Cabagícola, S.L.	B41963257	8006439
180	Antonio Domínguez Domínguez	28651410B	8006555
181	Rafael Vega Garrido	27838037X	8006873
182	Explotación Agrícola Los Veneros, S.C.	J91484063	8006998
183	Partido de Resina, S.L.	B81893711	8007786
184	Marcelino Aguilera Entrena	34072215S	8008126
185	Juan Rodríguez Martín	27846441L	8010059

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
186	José Montoya Romero	28525895F	8011535
187	Manuela Jiménez Lara	75292082H	8012168
188	Dehesa Norte, S.A. ( Denosa )	A41014770	8013383
189	Juan Moreno Estévez	28448881C	8013610
190	Algarín, S.A.	A78665197	8014443
191	Manuel Pompa Miranda	47393832D	8014560
192	Inmaculada Aranda Macarro	29729365W	8014660
193	Andrés Carbonell Aranda	44609793M	8014661
194	Jose Daniel Carbonell Aranda	44609792G	8014662
195	Jesús Antonio Diago Trigos	28343819E	8015184
196	Antonia Arriaza Tejero	28852850V	8015233
197	María Dolores Sánchez Ramírez	31692398P	8015418
198	Benito Velázquez Sánchez	52286419J	8015440
199	María Palacios Gómez	75380217V	8016351
200	Moreno e Hijos, S.C.	J41796772	8016733
201	José Antonio Aguilar Rosa	30467221H	8017690
202	Rubén Valle Junquera	45101650F	8019601
203	Ramio Español, S.A.	A28041671	8019872
204	Juan Andrés Maestre Ruiz	28784124S	8020228
205	María Núñez Sánchez	28650533P	8020356
206	Aceituneros de Salteras, S.L.	B41893116	8023799
207	Rogelio Garrido Teruel	23665996P	8023960
208	María Mercedes Torres Nieto	34071697A	8024043
209	Teodoro González Sánchez	75445385A	8025739
210	Raquel Aranda Gómez	14638672T	8028197
211	José Gallardo Velázquez	28513229Z	8028697
212	Rosario Román Reina	28197920N	8029470
213	Jesús Fernández Muñoz	34063383S	8030071
214	Divers Comercial 21, S.L.	B98180250	8030528
215	Antonia Calvo Castillo	75367621W	8030739
216	Ana Vergara Gutiérrez	28120449M	8030822
217	Francisco Falcón Romero	75474860S	8030973
218	Los Caleros del Chorillo S.L.	B91596221	8031525

## A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de marzo de 2013, de la Directora General de Fondos Agrarios (DGFA/SAD/Nº 2/2013 (B)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SAD/ Nº 2/2013 de marzo de 2013 de la Directora General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Ayudas a la Ganadería, ZMZD y Agroambientales, Régimen de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrícolas y Declaraciones de Superficie en la Campaña 2012.

La siguiente relación de 9 productores comienza por:

D. Carlos Casado Domínguez con NIF: 32054514N

Y finaliza por:

Dª. María Mercedes Gómez Urbano con NIF: 30492759A

Trámite de Audiencia: Lo que pongo en su conocimiento, con carácter previo a la Resolución, para que presente alegaciones y documentación que estime oportuno en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, núm. 3 – C.P. 11008 Cádiz.

Lin.	Nombre y Apellidos	NIF	Nº de Expediente
1	Carlos Casado Domínguez	32054514N	2006666
2	Antonio Calderón Contero	31635096E	2008861

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino, s/n – C.P. 14004 Córdoba.

Lin.	Nombre y Apellidos / Denominación Social	NIF	Nº de Expediente
3	Arroyo Hondillo, S.C.P.	J14715791	3000863
4	José Hidalgo Caballero	30956106S	3012236

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19 – C.P. 23071 Jaén.

Lin.	Nombre y Apellidos	NIF	Nº de Expediente
5	Victoria Garrido Frías	75123259S	6090823

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 – C.P. 29002 Málaga.

Lin.	Nombre y Apellidos	NIF	Nº de Expediente
6	Juan Vera López	25591390A	7003327
7	Antonio Enamorado Muñoz	24791283C	7012539

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Sevilla, sito en Avda de Grecia, s/n – C.P. 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y Apellidos	NIF	Nº de Expediente
8	Fernando José Ariza Gómez	75142971Q	8016673
9	María Mercedes Gómez Urbano	30492759A	8016675

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente de ocupación del monte «Sierra de Gádor», en el término municipal de Berja. (PP. 2589/2013).*

Ha sido solicitada por la empresa Acuamed, S.A., la ocupación del monte «Sierra de Gádor» AL-30.008-AY, núm. 5 del C.U.P., de titularidad del Ayuntamiento de Berja y sito en su término municipal, en el paraje «Cerro Mundo», para la instalación de una línea eléctrica de 66 kV.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 48.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, se abre información pública por un período de veinte días en el que los eventuales interesados o afectados por tal descatalogación podrán examinar dicho expediente en esta Delegación Territorial y alegar lo que a su derecho convenga.

Almería 30 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0225/13/PS.

Interesado: Nicolás Viejo Guerra.

NIF.: 24112629G.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 21 de octubre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por el que se aprueba la corrección de errores de las bases de selección de una plaza de Oficial de Servicios Varios.*

#### A N U N C I O

Don Carlos A. Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real,

#### HACE SABER

Que en virtud de decreto de Alcaldía de 11 de octubre del año corriente, se ha adoptado la siguiente resolución, por la que se aprueba la corrección de errores de las bases de la convocatoria de una plaza de Oficial de Servicios Varios:

«Visto el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento, de fecha 9 de octubre, en el que se considera que se ha producido un error material en las bases de la convocatoria de la plaza de Oficial de Servicios Varios, adscrito al cementerio municipal, en el sentido que los candidatos deben estar en situación de desempleo o tener un contrato temporal con el Ayuntamiento de Alcalá la Real. Asimismo, el citado informe señala que no se puede concertar un contrato fijo tras la finalización del contrato a tiempo parcial vinculado a la jubilación parcial, por ser preceptivo que previamente figure en la Oferta de Empleo Público.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

I. Aprobar la modificación de las bases de la convocatoria de una plaza de Oficial de Servicios Varios, con la redacción siguiente:

Donde dice:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Oficial de Servicios Varios y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo C2 y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la RPT y régimen retributivo vigente.

1.2. La modalidad de la contratación será un contrato de relevo al cincuenta por ciento de la jornada, vinculado a la jubilación parcial de una plaza de Oficial de Servicios Varios. La eficacia del contrato de relevo tendrá lugar a la efectiva jubilación parcial de E.R.V., que ocupa la plaza de Oficial de Servicios Varios. El contrato será a tiempo parcial, en horario flexible, de lunes a domingo. A la fecha de la jubilación total de la persona que se jubila parcialmente, finalizará el contrato de relevo y se formalizará un contrato a tiempo completo, de carácter fijo.

Debe decir:

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Servicios Varios y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo C2 y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la RPT y régimen retributivo vigente.

1.2. La modalidad, de la contratación será un contrato de relevo al cincuenta por ciento de la jornada, vinculado a la jubilación parcial de una plaza de Oficial de Servicios Varios. La eficacia del contrato de relevo tendrá lugar a la efectiva jubilación parcial de E.R.V., que ocupa la plaza de Oficial de Servicios Varios. El contrato será a tiempo parcial, en horario flexible, de lunes a domingo. Para la formalización del contrato de relevo la persona seleccionada deberá estar desempleada o tener un contrato temporal con el Ayuntamiento de Alcalá la Real.

II. Publíquese íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 11 de octubre de 2013.- El Alcalde, Carlos A. Hinojosa Hidalgo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, del Ayuntamiento de San Fernando, por la que se rectifica error en las bases para la selección de plazas de Policía Local.*

Advertido error material en la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 9.9.2013 (Expte. núm. 359/2013), correspondientes a la OEP de 2013, por la presente se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: «Resolución Alcaldía Presidencia de fecha 9.9.2013, por la que se aprueban las bases que regirán el procedimiento selectivo para la cobertura de nueve (9) plazas de la categoría de policía por el turno libre y tres (3) plazas por el turno de movilidad sin ascenso del Cuerpo de la Policía Local de San Fernando, correspondientes a la OEP de 2013».

Debe decir: «Resolución Alcaldía Presidencia de fecha 9.9.2013, por la que se aprueban las bases que regirán el procedimiento selectivo para la cobertura de diez (10) plazas de la categoría de policía por el turno libre y dos (2) plazas por el turno de movilidad sin ascenso del Cuerpo de la Policía Local de San Fernando, correspondientes a la OEP de 2013».

Donde dice: «1. Objeto de la convocatoria.- 1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión .....de selección de oposición, de nueve plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de tres plazas...».

Debe decir: «1. Objeto de la convocatoria.- 1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión .....de selección de oposición, de diez plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de dos plazas...».

Donde dice: «Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico. Temario».

Debe decir: «Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

#### ANEXO III

Temario».

Donde dice: «ANEXO V. Modelo de Solicitud para la cobertura de once Policías Locales por el turno libre».

Debe decir: «ANEXO V. Modelo de solicitud para la cobertura de diez Policías Locales por el turno libre».

- Inclusión de los textos que abajo se detallan, no publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 195, de fecha 4.10.2013, por omisión en el texto del Anuncio:

- En el ANEXO I: pruebas de aptitud física, en el apartado A4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical y a continuación del texto publicado «Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:», se incluirá el siguiente texto:

	«Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos».

- A continuación del ANEXO V, se incluirá el siguiente texto:

«ANEXO VI

Modelo de solicitud para la cobertura de dos plazas de Policía Local por el turno de movilidad sin ascenso

Datos personales:

D.N.I./N.I.F	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Sexo:	Localidad de Nacimiento:	Provincia de Nacimiento:
Domicilio: calle o plaza y número		Código Postal	Teléfono
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Nacionalidad

Plaza a la que se opta: Policía Local	Carácter:	
Datos Convocatoria: BOJA nº _____ de _____	FUNCIONARIO	Grupo: C Subgrupo: C1
Sistema acceso: CONCURSO	Turno Acceso: Libre	
Título académico exigido en la Convocatoria BACHILLERATO O EQUIVALENTE	Otros títulos oficiales	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO»

Quedando inalterado el resto de lo consignado en la citada Resolución.

Esta Resolución será objeto de publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia de Cádiz y en el de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En San Fernando, a ocho de octubre de dos mil trece.- La Secretaria General, M.ª Dolores Larrán Oya.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 4 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, de publicación de convenio de delegación en OPAEF de la gestión tributaria y recaudatoria. (PP. 2459/2013).*

Don Ignacio Escañuela Romana, Alcalde del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, por el presente hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el 7 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de marzo de 2008, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, la gestión tributaria y recaudatoria de determinados tributos, en particular los siguientes:

Concepto	Gestión Tributaria	Gestión Recaudatoria	Inspección	Gestión Censal
I.B.I.	X	X		
I.A.E.	X	X	X	X
I.V.T.M.	X	X		X
Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	X	X	X	
I.C.I.O.				
Otros recursos municipales		X	X	
Cualquier recibo municipal en ejecutiva		X		
Se asume por el Ayuntamiento la distribución de las notificaciones propias (cláusula quinta)		SÍ		NO X

La firma del Convenio de Delegación se produjo el 17 de junio de 2008.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106 de la LRBRL y el artículo 7.2 del TRLHL en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para general conocimiento.

Carrión de los Céspedes, 4 de septiembre de 2013.- El Alcalde, Ignacio Escañuela Romana.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2013, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2700/2013).*

Don Patricio Monzón Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Puerto de Santa María (Cádiz), hago saber:

Que en mi Notaría, sita en El Puerto de Santa María, calle Larga, número 82, planta baja, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Apartamento 210, tipo J, situado en la planta segunda del Edificio Uno, destinado a establecimiento hotelero, con fachada principal a la Avenida de Sanlúcar de Barrameda, haciendo esquina con la calle Espíritu Santo, por donde tiene su acceso principal, que forma parte del Conjunto de Edificación que se levanta sobre la Unidad de Ejecución S-CC-12.<sup>a</sup>, Jardín de Cano, en término municipal de El Puerto de Santa María.

Tiene una superficie construida aproximada de cuarenta y seis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (46,48 m<sup>2</sup>) y una superficie útil de veintiocho metros y diez decímetros cuadrados (28,10), distribuidos en varios compartimentos y servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de El Puerto de Santa María al tomo 2.210, Libro 1.552, Folio 169, finca registral 63.236.

Tendrá lugar en la Notaría de la que soy titular; la 1.<sup>a</sup> subasta el día 29 de noviembre de 2013, a las 11,00 horas, siendo el tipo base el de 197.965,49 €; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta el día 27 de diciembre de 2013, a las 11,00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos la 3.<sup>a</sup> subasta el día 24 de enero de 2014, a las 11,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 3 de febrero de 2014, a las 11,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta, y en la 3.<sup>a</sup>, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Puerto de Santa María, 14 de octubre de 2013.- El Notario, Patricio Monzón Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2013, del Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Málaga», por el que se publica la modificación de sus Estatutos. (PP. 2714/2013).*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Málaga» la propuesta de modificación de sus Estatutos, y una vez cumplimentado el trámite de información pública, en virtud de lo previsto en el artículo 74.3 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con fecha de 27 de mayo y de 26 de septiembre de 2013, respectivamente, los Estatutos de este Consorcio quedan modificados en los siguientes artículos:

#### Artículo 3

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 5/2001, de 4 junio, de áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de dicho objeto se podrá desarrollar en la forma prevista en el apartado 2 del citado artículo, o acordando la formalización de acuerdos con la Junta de Andalucía por los que, salvaguardando los derechos económicos del Consorcio, la Administración competente en materia de áreas de transporte de la Junta de Andalucía asuma la gestión directa del Centro.

#### Artículo 12.

1. El Consejo Rector es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio y establece las directrices de actuación del mismo, de conformidad con la voluntad común de las entidades consorciadas.

2. El Consejo Rector estará compuesto por ocho miembros que serán designados y revocados por las respectivas entidades consorciadas del modo siguiente:

a) Cuatro consejeros en representación la Junta de Andalucía, nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de áreas de transportes de la Junta de Andalucía.

b) Cuatro consejeros en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, nombrados mediante acuerdo plenario de éste.

3. La Presidencia del Consejo Rector será desempeñada por el Consejero designado por la entidad con aportación patrimonial mayoritaria, correspondiendo a los Consejeros de la minoritaria la designación del Vicepresidente.

#### Artículo 19.

Las convocatorias correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Rector del Consorcio se cursarán de orden del Presidente del mismo con una antelación mínima de tres días hábiles, irán acompañadas del Orden del Día y tendrán lugar en el domicilio social del Consorcio, salvo que expresamente se indique otro. En todo caso, la convocatoria deberá estar en poder de los consejeros con una antelación mínima de 48 horas.

El Consejo rector se reunirá al menos una vez al año, sometiendo a su aprobación, de optarse por un modelo de gestión directa por la Administración competente en materia de áreas de transportes de la Junta de Andalucía, el informe a presentar por ésta en relación con la memoria de actividades del ejercicio precedente, y las previsiones del siguiente, así como de cuantas obligaciones legales o estatutarias procedan, entre ellas el Presupuesto Anual del Consorcio.

Málaga, 10 de octubre de 2013.- El Presidente del Consejo Rector, Miguel Ángel Paneque Sosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2013, del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y todas las Cámaras de Comercio de Andalucía, para la apertura de la Convocatoria del Programa «Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme», que está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea (80%) e Institución Pública Cofinanciadora (20%), durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015, y tiene por objeto promover la participación de las pymes andaluzas en el Programa «Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme». (PP. 2690/2013).*

El Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, junto con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Almería, Andújar, Ayamonte, Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga, Motril y Sevilla anuncian la apertura de la Convocatoria que tiene por objeto promover la participación de las pymes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el programa «Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme», con el apoyo de los fondos FEDER durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

El Programa permite a la empresa fomentar y potenciar la iniciación en internacionalización a través de un asesoramiento personalizado conforme a una metodología moderna y sustentada en técnicas de inteligencia competitiva que tiene como fin último ofrecer a la empresa un Plan de Internacionalización que le permita abrir nuevos mercados y mejorar su competitividad.

El plazo para la presentación de solicitudes será el indicado en las convocatorias específicas que publique cada Cámara de Comercio.

El texto completo de las convocatorias de ayudas, así como el modelo de Solicitud de Participación, estará a disposición de las empresas interesadas en las sedes y en las páginas webs de las siguientes Cámaras de Comercio de Andalucía:

Almería: [www.camaradealmeria.es](http://www.camaradealmeria.es)  
Andújar: [www.camaraandujar.com](http://www.camaraandujar.com)  
Ayamonte: [www.ayamontecamara.com](http://www.ayamontecamara.com)  
Cádiz: [www.camaracadiz.com](http://www.camaracadiz.com)  
Campo de Gibraltar: [www.camaracampodegibraltar.com](http://www.camaracampodegibraltar.com)  
Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio: [www.camarasandalucia.org](http://www.camarasandalucia.org)  
Córdoba: [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)  
Granada: [www.camaragranada.org](http://www.camaragranada.org)  
Huelva: [www.camarahuelva.com](http://www.camarahuelva.com)  
Jaén: [www.camarajaen.org](http://www.camarajaen.org)  
Jerez de la Frontera: [www.camarajerez.com](http://www.camarajerez.com)  
Linares: [www.camaralinares.es](http://www.camaralinares.es)  
Málaga: [www.camaramalaga.com](http://www.camaramalaga.com)  
Motril: [www.camarademotril.es](http://www.camarademotril.es)  
Sevilla: [www.camaradesevilla.com](http://www.camaradesevilla.com)

Sevilla, 9 de octubre de 2013.- El Secretario General del Consejo Andaluz de Cámaras, Antonio M.<sup>a</sup> Fernández Palacios.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2013, de la Sdad. Coop. And. «Hojiblanca», «Oleícola Hojiblanca, S.A.» y «Oleomálaga, S.A.», de fusión. (PP. 2712/2013).*

En Juntas Generales y Asamblea General Extraordinaria de estas sociedades, celebradas en segunda convocatoria el 1 de octubre de 2013 en Antequera (Málaga), se aprobó la fusión por absorción de Oleícola Hojiblanca, S.A., y Oleomálaga, S.A., por Hojiblanca, Sdad. Coop. And. en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Antequera, 10 de octubre de 2013.- El Presidente, José Moreno Moreno.